

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
1	MISIÓN	<p>Establecer el quehacer institucional teniendo en cuenta su campo de acción.</p> <p>NOTA: Para los hospitales distritales, este producto se articula a los estándares de direccionamiento del SUA.</p>	001	La misión de la Entidad u Organismo Distrital está documentada y adoptada oficialmente.	Sí	Adoptada mediante resolución N° 026 del 2014; ésta se encuentra publicada en la intranet en la dirección "SIG/Direccionamiento Estratégico/Resoluciones Internas/2014." La misión se encuentra publicada igualmente en la intranet en la pestaña "Plataforma Estratégica" y en la página web en la dirección "http://canalcapital.gov.co/canal/información-institucional"	PLANEACIÓN	001
			002	La misión de la Entidad u Organismo Distrital se articula con lo establecido en el Plan de Desarrollo vigente.	Sí	Se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo vigente dado a que la misión del canal va orientada a la defensa y promoción de los derechos humanos, encontrándose este fin articulado al eje N° 1 llamado "Una Ciudad que supera la Segregación y la Discriminación"	PLANEACIÓN	002
			003	La misión de la Entidad u Organismo Distrital responde a las preguntas ¿Qué hace la Entidad u Organismo Distrital? ¿Cómo se hace? ¿Para qué se hace? ¿Para quién va dirigida?	Sí	La misión del Canal en el momento responde a las preguntas descritas en la característica. La misión del Canal se distribuye de la siguiente forma: ¿Qué hace?: "Canal Capital Construye ciudadanía." ¿Cómo lo hace?: "a partir de la defensa y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz; mediante la difusión de contenidos audiovisuales." ¿Para Quién? ciudadanía. ¿Para que se hace? y promoción de los derechos humanos y una cultura de paz;	PLANEACIÓN	N/A
			004	La misión de la Entidad u Organismo Distrital está alineada a las funciones asignadas a la institución de acuerdo a la normatividad vigente.	Sí	La misión del Canal se encuentra alineada a las actividades asignadas a la entidad en el artículo 5° del Acuerdo 005 del 2010.	PLANEACIÓN	059
			005	La Entidad u Organismo Distrital desarrolla ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de la misión con todos los elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	En el ejercicio de construcción de la misión, la Universidad Nacional utilizó la metodología de análisis PESTAL, el cual consiste en hacer un análisis desde las perspectivas Político - legal, Económicas, Sociales, Tecnológicas y ambientales. Este análisis se encuentra en el documento "Planificación Estratégica Canal Capital 2014" en la página 45.	PLANEACIÓN	003
			006	La misión de la Entidad u Organismo Distrital es revisada periódicamente de acuerdo con las necesidades presentadas, para garantizar su cumplimiento y coherencia con los demás elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	Debido a la actualización realizada el 31 de Marzo de 2014 mediante la resolución N° 026 del 2014 y posterior derogación de la resolución 030 del 2009, se realizó revisión de la Misión de Canal Capital, basado en la necesidad de orientar la nueva plataforma estratégica con las directrices distritales de la Norma NTD-SIG 001:2012, el Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana y los lineamientos que imparta la ANTV.	PLANEACIÓN	001
			007	La misión de la Entidad u Organismo Distrital, y su articulación con los demás elementos de la plataforma, es comunicada y entendida por las y los servidores públicos de todos los niveles de la organización, sus usuarios y sus partes interesadas.	Sí	La misión del Canal fue realizada con el apoyo de la Universidad Nacional con el contrato 980 de 2013, junto con el resto de la Plataforma Estratégica; en la inducción y reinducción de la entidad, realizada el 13 de mayo de 2015, se socializó la misión del Canal a sus funcionarios y contratistas, además de ser publicada en la página web, la intranet, en los boletines informativos y las carteleras del Canal.	PLANEACIÓN	003 102 103
			008	Los recursos institucionales están dirigidos a dar cumplimiento a la misión en el marco del Plan Desarrollo vigente.	Sí	En el Plan de Desarrollo vigente, hay dos metas plan incluidas que tocan en lo misional al Canal, para la destinación de los recursos en pro de su misión, las metas son "aumentar la sintonía del Canal Capital en un 3%" y "fomentar la participación de colectivos audiovisuales". En el Plan de Acción SEGPLAN, en la página 1 del documento, se muestra el desarrollo de estas dos metas.	PLANEACIÓN	042
			009	Los acuerdos de gestión están articulados a la misión de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Canal Capital no tiene suscritos acuerdos de gestión en lo corrido de la vigencia 2015 ni suscribió acuerdos en la vigencia 2014.	PLANEACIÓN	N/A
						010	La visión de la Entidad u Organismo Distrital está documentada y adoptada oficialmente.	Sí
			011	La visión de la Entidad u Organismo Distrital plantea un reto alcanzable para la organización.	Sí	La visión de Canal Capital esta planteada al año 2025, un plazo de 10 años, en los cuales es posible alcanzar el reconocimiento general a nivel nacional e internacional por su defensa y promoción de los derechos humanos, además de sobre salir como un canal público con grandes reconocimientos.	PLANEACIÓN	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
2	VISIÓN	Definir el estado deseado de la Entidad u Organismo Distrital a largo plazo. NOTA: Para los hospitales distritales, este producto se articula a los estándares de direccionamiento del SUA.	012	La visión de la Entidad u Organismo Distrital es concreta y acertada.	Sí	La visión de Canal Capital, además de ser alcanzable, es concreta y concisa, entendible y de fácil aprehensión, que permite al lector identificar además de lo esperado, el quehacer propio del Canal.	PLANEACIÓN	N/A
			013	La visión de la Entidad u Organismo Distrital es construida de manera participativa con el personal de todos los niveles de la organización.	Sí	La Visión del Canal fue realizada con el apoyo de la Universidad Nacional con el contrato 980 de 2013, junto con el resto de la Plataforma Estratégica, en el momento de su reformulación a todos los funcionarios del Canal, además de ser publicada en la página web, la intranet, en los boletines informativos y las carteleras del Canal.	PLANEACIÓN	003
			014	La visión establece el estado deseado de la Entidad u Organismo Distrital a largo plazo.	Sí	Canal Capital desea ser paradigma de la televisión pública, como un punto de referencia	PLANEACIÓN	N/A
			015	La visión de la Entidad u Organismo Distrital responde a las preguntas ¿Qué? (el estado deseado) ¿quién? ¿cómo? ¿cuándo? (debe hacer referencia a un año específico) y ¿dónde?	Sí	La visión de Canal Capital responde a todas estas preguntas; la distribución de la visión es la siguiente: ¿Qué? (el estado deseado): Será la institución más reconocida a nivel nacional e internacional como paradigma de televisión pública más humana ¿Quién?: Canal Capital ¿Cómo?: gracias a su compromiso con la construcción de un proyecto de nación para el postconflicto colombiano a través de su programación vanguardista. ¿Cuándo? (debe hacer referencia a un año específico): En 2025 ¿Dónde?: Nivel internacional y Nacional	PLANEACIÓN	N/A
			016	La Entidad u Organismo Distrital desarrolla ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de la visión con todos los elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	A través de la construcción de la plataforma con el contrato 980 de 2013, además de la parrilla del canal, que genera opinión en la ciudadanía, donde se refleja la misión y visión del canal.	PLANEACIÓN	003
			017	La visión de la Entidad u Organismo Distrital, y su articulación con los demás elementos de la plataforma, es comunicada y entendida por las y los servidores públicos de todos los niveles de la organización, sus usuarios y sus partes interesadas.	Sí	La visión del Canal fue socializada por la Universidad Nacional, junto con el resto de la Plataforma Estratégica, en el momento de su reformulación a todos los funcionarios del Canal, además de ser publicada en la página web, la intranet, en los boletines informativos y las carteleras del Canal. En la inducción y reinducción de la entidad, realizada el 13 de mayo de 2015, se socializó la visión del Canal a sus funcionarios y contratistas	PLANEACIÓN	043 102 103 105
			018	La visión de la Entidad u Organismo Distrital cuenta con un plan de acción que la operativice y garantice su cumplimiento.	Sí	Para garantizar el cumplimiento de la visión se plantearon objetivos estratégicos, los cuales se encuentran contenidos dentro de la formulación del Plan de Acción; estos objetivos estratégicos están dirigidos al cumplimiento de la misión y al avance en alcanzar la meta que propone la visión	PLANEACIÓN	004
			019	La visión de la Entidad u Organismo Distrital es revisada periódicamente de acuerdo con las necesidades presentadas, para garantizar su cumplimiento y coherencia con los demás elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	Debido a la actualización realizada el 31 de Marzo de 2014 mediante la resolución N° 026 del 2014 y posterior derogación de la resolución 030 del 2009, se realizó revisión de la Visión de Canal Capital, basado en la necesidad de orientar la nueva plataforma estratégica con las directrices distritales de la Norma NTD-SIG 001:2012, el Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana y los lineamientos que imparte la ANTV.	PLANEACIÓN	001
			020	Los recursos institucionales están dirigidos a dar cumplimiento a la visión en marco del Plan Desarrollo vigente.	Sí	En el Plan de Desarrollo vigente, hay dos metas plan incluidas que tocan en lo misional al Canal, para la destinación de los recursos en pro de su misión, las metas son "aumentar la sintonía del Canal Capital en un 3%" y "fomentar la participación de colectivos audiovisuales". En el Plan de Acción SEGPLAN, en la página 1 del documento, se muestra el desarrollo de estas dos metas.	PLANEACIÓN	042
			021	Los acuerdos de gestión están articulados a la visión de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Canal Capital no tiene suscritos acuerdos de gestión en lo corrido de la vigencia 2015 ni suscribió acuerdos en la vigencia 2014.	PLANEACIÓN	N/A
						022	Los objetivos estratégicos de la Entidad u Organismo Distrital están documentados y adoptados oficialmente.	Sí
			023	La Entidad u Organismo Distrital establece objetivos a corto, mediano y largo plazo.	Sí	Cada Objetivo Estratégico tiene planteado un línea base y metas a corto, mediano y largo plazo. Esto se encuentra estipulado en la página 76 del documento "Planeación Estratégica"	PLANEACIÓN	003

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
3	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	<p>Establecer los resultados que una Entidad u Organismo Distrital espera alcanzar en un plazo determinado.</p> <p>NOTA: Para los hospitales distritales, este producto se articula a los estándares de direccionamiento del SUA.</p>	024	Para la definición de los objetivos estratégicos, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios, así como los problemas en la prestación del servicio evidenciados a través de PQRS de servidores, usuarios y partes interesadas.	Sí	La formulación de los Objetivos le apuntan a la interacción de la ciudadanía	PLANEACIÓN	N/A
			025	Los objetivos estratégicos de la Entidad u Organismo Distrital son medibles, específicos, realizables y acotados en el tiempo.	Sí	Los objetivos son medibles, ya que estos puede ser entendidos mediante estadísticas o evidencias cuantitativas; son específicos dado a que no tergiversan lo buscado ni divagan en lo que se quiere y espera; son realizables en el sentido que no son abstractos surreales ni imaginarios, si no, objetivos enmarcados en la realidad y en lo que es alcanzable. Los objetivos no se encuentran acotados a un tiempo determinado ni específico.	PLANEACIÓN	N/A
			026	La Entidad u Organismo Distrital desarrolla ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de los objetivos estratégicos con todos los elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	A través de la construcción de la plataforma con el contrato 980 de 2013, además de la parrilla del canal, que genera opinión en la ciudadanía, donde se refleja la misión y visión del canal.	PLANEACIÓN	003
			027	Los objetivos estratégicos de la Entidad u Organismo Distrital son priorizados para su ejecución.	Sí	A través del mapa estratégico de Canal capital y la lógica de la estrategia se organizan los objetivos estratégicos para apuntar al logro de la visión, esto se encuentra localizado en la página 79 y 80 del documento "Planificación Estratégica"	PLANEACIÓN	003
			028	Los objetivos estratégicos de la Entidad u Organismo Distrital y su articulación con los demás elementos de la plataforma, son comunicados y entendidos por las y los servidores públicos de todos los niveles de la organización, sus usuarios y sus partes interesadas.	Sí	Los objetivos estratégicos fueron socializados por la Universidad Nacional, junto con el resto de la Plataforma Estratégica, en el momento de su reformulación a todos los funcionarios del Canal, además de ser publicados en la página web, la intranet, en los boletines informativos y las carteleras del Canal. En la inducción y reinducción de la entidad, realizada el 13 de mayo de 2015, se socializó los objetivos del Canal a sus funcionarios y contratistas	PLANEACIÓN	043 102 103 105
			029	Los objetivos estratégicos de la Entidad u Organismo Distrital cuentan con un plan de acción que los operativice y garantice su cumplimiento.	Sí	Se encuentran reflejados en al Plan de Acción de Canal Capital.	PLANEACIÓN	004
			030	Los objetivos estratégicos de la Entidad u Organismo Distrital son revisados periódicamente de acuerdo con las necesidades presentadas, para garantizar su cumplimiento y coherencia con los demás elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	Debido a la actualización realizada el 31 de Marzo de 2014 mediante la resolución N° 026 del 2014 y posterior derogación de la resolución 030 del 2009, se realizó revisión de los objetivos estratégicos de Canal Capital, basado en la necesidad de orientar la nueva plataforma estratégica con las directrices distritales de la Norma NTD-SIG 001:2012, el Plan de Desarrollo 2012-2016 Bogotá Humana y los lineamientos que imparta la ANTV.	PLANEACIÓN	001
			031	Los recursos institucionales están dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos en marco del Plan Desarrollo vigente.	Sí	En el Plan de Desarrollo vigente, hay dos metas plan incluidas que tocan en lo misional al Canal, para la destinación de los recursos en pro de su misión, las metas son "aumentar la sintonía del Canal Capital en un 3%" y "fomentar la participación de colectivos audiovisuales". En el Plan de Acción SEGPLAN, en la página 1 del documento, se muestra el desarrollo de estas dos metas.	PLANEACIÓN	042
			032	Los acuerdos de gestión y demás acuerdos suscritos con los servidores públicos de los diferentes niveles, están articulados a los objetivos estratégicos de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Canal Capital no tiene suscritos acuerdos de gestión en lo corrido de la vigencia 2015 ni suscribió acuerdos en la vigencia 2014.	PLANEACIÓN	N/A
			033	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital está documentada y adoptada oficialmente.	Sí	En desarrollo del contrato 980 de 2013 se entregó al canal la política del SIG, la cual se adoptó por el Comité SIG en el acta del 04 de junio del 2014. Revisada la resolución 030 del 2 de junio de 2009, se encontró que el canal tiene política de Calidad adoptada por esta resolución y política SIG adoptada por el Comité SIG en la fecha mencionada. Por lo tanto el área de Planeación debe revisar esta duplicidad y realizar los cambios pertinentes.	PLANEACIÓN	065

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
4	POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	<p>Establecer las intenciones globales y directrices que una Entidad u Organismo Distrital debe seguir para la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión en todos los niveles.</p> <p>NOTA: Para los hospitales, este producto se articula a los requisitos establecidos en los estándares de direccionamiento: 79 política de humanización promovida por la alta dirección desplegada y evaluada y revisión de las desviaciones; 80: política de la prestación de servicios articulada a la política de calidad de la institución; 126 se promueve la política del no fumador y prohibición del consumo en las instalaciones físicas; 131 la organización cuenta con una política organizacional definida, implementada y evaluada para adquisición, incorporación, motorización, control y reposición de la tecnología; Política de gestión ambiental; Política de referenciación comparativa y competitiva; etc.</p>	034	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital fue construida de manera participativa con el personal de todos los niveles de la organización.	Sí	Se construyo con el contrato 980 -2013 pero no se encuentra adoptada ni implementada, el resultado de este contrato es el documento "Planeación Estratégica"	PLANEACIÓN	003
			035	Para la definición de la política del SIG, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta su operación interna.	Sí	En la política del SIG se encuentra en proceso de reformulación y aprobación, si se esta tomando en cuenta la operación interna del Canal. Esto esta evidenciado en el documento de trabajo "Política y Objetivos SIG", el cual esta en desarrollo por el área de Planeación.	PLANEACIÓN	044
			036	Para la definición de la política del SIG, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta los bienes y/o servicios que presta.	Sí	En la política del SIG se encuentra en proceso de reformulación y aprobación, si se esta tomando en cuenta la operación interna del Canal. Esto esta evidenciado en el documento de trabajo "Política y Objetivos SIG", el cual esta en desarrollo por el área de Planeación.	PLANEACIÓN	044
			037	Para la definición de la política del SIG, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta la calificación de la atención y servicio al usuario.	Sí	En la política del SIG se encuentra en proceso de reformulación y aprobación, si se esta tomando en cuenta la operación interna del Canal. Esto esta evidenciado en el documento de trabajo "Política y Objetivos SIG", el cual esta en desarrollo por el área de Planeación.	PLANEACIÓN	044
			038	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital incluye el compromiso de cumplir con los requisitos legales y otros requisitos del SIG.	Sí	En la metodología de actualización de la plataforma estratégica en desarrollo del contrato 980 -2013, se tuvo en cuenta los requisitos de la NTDSIG 001-2011	PLANEACIÓN	003
			039	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital incluye el compromiso de mejorar continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del SIG.	Sí	Se identifica en el documento "Planificación Estrategica", que la entidad incluyó de forma intrínseca el compromiso de mejorar continuamente el SIG, esto se ve reflejado en el compromiso de la mejora continua de la eficiencia, eficacia y efectividad. Esto se encuentra documentado en la página 86 del documento en mención.	PLANEACIÓN	003
			040	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital incluye el compromiso con la sostenibilidad del SIG.	Sí	Se identifica en el documento "Planificación Estrategica", que la entidad incluyó de forma intrínseca el compromiso de sostener el SIG al incluir el enfoque sistémico y la mejora continua. Esto se encuentra documentado en la página 86 del documento en mención.	PLANEACIÓN	044
			041	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital incluye directrices asociadas a los subsistemas que conforman el SIG.	No	La política SIG se encuentra en reformulación y en proceso de aprobación por parte de la alta dirección.	PLANEACIÓN	092
			042	Para la definición de las directrices de la política del SIG, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios.	No	Se cuenta con un análisis PESTAL dentro de la metodología del contrato 980-2013, que incluye el factor social y se articula con el Plan de Desarrollo de la Bogotá Humana, sin embargo no se identifica dentro de la Política SIG. La política SIG se encuentra en reformulación y en proceso de aprobación por parte de la alta dirección.	PLANEACIÓN	092
			043	Para la definición de las directrices de la política del SIG, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta los problemas identificados en la prestación del servicio.	No	No se encuentra contemplado las condiciones o problemas de la prestación del servicio al interior de la metodología del contrato 980-2013 ni incluido en la política SIG que se encuentra en reformulación y en proceso de aprobación.	PLANEACIÓN	092
			044	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital establece la pauta para definir los objetivos y metas del sistema.	Sí	Se encuentra en la metodología del contrato 980-2013, página 45 del documento "Planificación Estrategica"	PLANEACIÓN	003
			045	La Entidad u Organismo Distrital desarrolla ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de la política del SIG con todos los elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	A través de la construcción de la plataforma con el contrato 980 de 2013, además de la parrilla del canal, que genera opinión en la ciudadanía, donde se refleja la misión y visión del canal.	PLANEACIÓN	003
046	La política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital, y su articulación con los demás elementos de la plataforma, es comunicada y entendida por las y los servidores públicos de todos los niveles de la organización, sus usuarios y sus partes interesadas.	Sí	La política fue socializada por la Universidad Nacional, junto con el resto de la Plataforma Estratégica, en el momento de su reformulación a todos los funcionarios del Canal.	PLANEACIÓN	043 102 103 105			

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
			047	La política del SIG tiene asociado un plan gerencial para su despliegue en la organización, por medio del cual se definen los objetivos, las metas, cronogramas, recursos, responsables y los mecanismos de seguimiento y medición.	Sí	En el documento "Planificación Estratégica", resultado del contrato 980 del 2013, se especifica en la página 87, la base del despliegue del plan gerencial de la entidad.	PLANEACIÓN	003
			048	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con recursos que estén dirigidos a dar cumplimiento a la política del SIG.	Sí	El Canal cuenta con el proyecto 11 "Modernización" con el cual se garantizan y proveen los recursos necesarios para el SIG y sus subsistemas. En la página 4 del Plan de Acción SEGPLAN se muestra el desarrollo de este proyecto.	PLANEACIÓN	042
			049	Los acuerdos de gestión están articulados a la política del SIG de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Canal Capital no tiene suscritos acuerdos de gestión en lo corrido de la vigencia 2015 ni suscribió acuerdos en la vigencia 2014.	PLANEACIÓN	N/A
5	OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Establecer los resultados que una Entidad u Organismo Distrital espera alcanzar en un plazo determinado frente al Sistema Integrado de Gestión.	050	Los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital están documentados y adoptados oficialmente.	Sí	En desarrollo del contrato 980 de 2013 se entregó al canal los objetivos del SIG, los cuales se adoptaron por el Comité SIG en el acta del 04 de junio del 2014. Revisada la resolución 030 del 2 de junio de 2009, se encontró que el canal tiene política de Calidad adoptada por esta resolución y objetivos SIG adoptada por el Comité SIG en la fecha mencionada. Por lo tanto el área de Planeación debe revisar esta duplicidad y realizar los cambios pertinentes.	PLANEACIÓN	065
			051	Los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital son medibles, específicos, realizables y acotados en el tiempo.	No	Para Canal Capital, sigue pendiente realizar el despliegue MERA de los objetivos de la política SIG posterior a lo realizado por el contrato 980 del 2013. Se indica que en la reformulación de la Política, que se encuentra en proceso de aprobación, se mantuvieron los mismos objetivos del SIG.	PLANEACIÓN	092
			052	Para la definición de los objetivos del SIG, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios.	No	La política y objetivos del SIG se encuentra en reformulación y en proceso de aprobación por parte de la alta dirección.	PLANEACIÓN	092
			053	Para la definición de los objetivos del SIG, la Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta los problemas identificados en la prestación del servicio.	No	No se encuentra contemplado las condiciones o problemas de la prestación del servicio al interior de la metodología del contrato 980-2013 ni incluido en la política SIG que se encuentra en reformulación y en proceso de aprobación.	PLANEACIÓN	N/A
			054	Los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital están alineados con la política del SIG.	Sí	En los objetivos propuestos por la Universidad Nacional a Canal Capital, si se identifica que estos se encuentren alineados con la política SIG. En la página 86 del documento "Planificación Estratégica" se especifica el análisis de los aspectos requeridos en la NTD SIG 001:2001	PLANEACIÓN	003
			055	Los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital contienen criterios relacionados con calidad, seguridad y salud ocupacional, gestión ambiental, responsabilidad social, gestión documental, seguridad de la información y control interno.	No	En los Objetivos propuestos por la Universidad Nacional a Canal Capital, no se relacionaron en su totalidad los criterios estipulados en la NTD SIG 001:2001; mas Planeación en la reformulación de la política esta en procura de ligar y relacionar todos los criterios de la norma en los objetivos del SIG del Canal. Esta propuesta se presentará en la proxima sesión del Comité SIG de la Entidad.	PLANEACIÓN	N/A
			056	La Entidad u Organismo Distrital desarrolla ejercicios de coherencia institucional, con el fin de asegurar la alineación de los objetivos del SIG con todos los elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	A través de la construcción de la plataforma con el contrato 980 de 2013, se evidencia los ejercicios de coherencia y demás como lo es el análisis PESTAL.	PLANEACIÓN	003
			057	Los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital y su articulación con los demás elementos de la plataforma, son comunicados y entendidos por las y los servidores públicos de todos los niveles de la organización, sus usuarios y partes interesadas.	Sí	La política fue socializada por la Universidad Nacional, junto con el resto de la Plataforma Estratégica, en el momento de su reformulación a todos los funcionarios del Canal, además de ser publicados en la página web, la intranet, en los boletines informativos y las carteleras del Canal.	PLANEACIÓN	043 102 103 105

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
			058	Los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital son priorizados para su ejecución.	No	En el ejercicio realizado por Canal Capital con el apoyo de la Universidad Nacional no se evidencia como tal la forma en que se priorizan los objetivos para su ejecución, se expresa que este ejercicio queda pendiente de desarrollar en la reformulación de los objetivos SIG. Esta propuesta se presentará en la próxima sesión del Comité SIG de la Entidad.	PLANEACIÓN	N/A
			059	Los objetivos del SIG tienen asociados un plan gerencial en el que, tomando como referencia la política y directrices del SIG, se haga un despliegue que se determine su materialización.	No	En el proceso de reformulación en que se encuentra la política SIG, se realizó una matriz por Planeación en donde se cruzan los objetivos SIG con la política en proceso de reformulación, para generar así el despliegue necesario.	PLANEACIÓN	N/A
			060	Los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital son revisados periódicamente de acuerdo con las necesidades presentadas, para garantizar su cumplimiento y coherencia con los demás elementos de la plataforma estratégica y con el contexto de la organización.	Sí	Se realizó revisión de los objetivos SIG mediante el ejercicio de reformulación realizado por el Canal en conjunto de la Universidad Nacional y se cuenta con una propuesta de reformulación.	PLANEACIÓN	003
			061	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con recursos que estén dirigidos a dar cumplimiento a los objetivos del SIG.	Sí	El Canal cuenta con el proyecto 11 "Modernización" con el cual se garantizan y proveen los recursos necesarios para el SIG y sus subsistemas. En la página 4 del Plan de Acción SEGPLAN se muestra el desarrollo de este proyecto.	PLANEACIÓN	042
			062	Los acuerdos de gestión están articulados a los objetivos del SIG de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Canal Capital no tiene suscritos acuerdos de gestión en lo corrido de la vigencia 2015 ni suscribió acuerdos en la vigencia 2014.	PLANEACIÓN	N/A
6	MAPA DE PROCESOS	Determinar los procesos que la entidad debe desarrollar para dar cumplimiento a su misión.	063	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con un mapa de procesos o diagrama de procesos documentado.	Sí	Adoptado mediante resolución N° 098 del 2014; ésta se encuentra publicada en la intranet en la dirección "SIG/Direccionamiento Estratégico/Resoluciones Internas/2014." El Mapa de Procesos se encuentra publicado igualmente en la intranet en la pestaña "SIG" y en la página web en la dirección " http://canalcapital.gov.co/canal/información-institucional " Se evidenciaron documentos que aún hace referencia al mapa de procesos anterior.	PLANEACIÓN	005 006 045
			064	El mapa de procesos o diagrama de procesos de la Entidad u Organismo Distrital contiene la clasificación de los mismos de acuerdo con su naturaleza	Sí	Los procesos contenidos en el mapa de Procesos de Canal Capital se encuentran clasificados según su naturaleza, siendo ésta la siguiente: Estratégicos: Planeación Estratégica y Gestión de Comunicaciones Misionales: Diseño y Creación de Contenidos, Emisión de Contenidos, Producción de Televisión y Comercialización. Apoyo: Gestión Financiera y Facturación, Gestión Jurídica y Contractual, Gestión de Recursos y Administración de la Información, Gestión del Talento Humano y Atención al Ciudadano y Defensor del Televidente. Control: Control, Seguimiento y Evaluación.	PLANEACIÓN	006 045
			065	La Entidad u Organismo Distrital identifica la secuencia e interacción de los procesos	No	Canal Capital en su anterior Mapa de Procesos tiene identificado la secuencia de los procesos y se encuentra la caracterización de los mismos, en estos momentos la entidad se encuentra realizando actualización de procesos y procedimientos, por lo cual hasta ahora se está realizando la secuencia, interacción y caracterización de los procesos nuevos del Canal	PLANEACIÓN	N/A
			066	El mapa de procesos o diagrama de procesos de la Entidad u Organismo Distrital es comunicado, asegurando su entendimiento en todos los niveles de la organización	Sí	El Mapa de Procesos fue socializado en la inducción y reinducción realizada en el canal en el mes de mayo de 2015, además de ser publicado en la página web, la intranet, en los boletines informativos y las carteleras del Canal.	PLANEACIÓN	006 045 102 103
			067	La Entidad u Organismo distrital cuenta con un acto administrativo que reglamente el Sistema Integrado de Gestión y defina los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad que permitan establecerlo, documentarlo, implementarlo, mantenerlo y mejorarlo continuamente.	Sí	Canal Capital reorganizó el Sistema Integrado de Gestión mediante la resolución 036 del 24 de Abril de 2015	PLANEACIÓN	007 075

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
7	RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD	<p>Identificar claramente las instancias y actores que intervienen en la toma de decisiones y operativización de las etapas de establecimiento, documentación, implementación, seguimiento, sostenibilidad y mejora continua del SIG.</p> <p>NOTA: para los hospitales, estos roles y funciones se articulan a los equipos de trabajo que se tienen establecidos en el SUA.</p>	068	El acto administrativo indica que el representante legal de la Entidad u Organismo Distrital es la máxima instancia de responsabilidad frente al SIG.	Sí	<p>En el artículo 4° de la resolución 036 del 2015, establece la responsabilidad del gerente general en el direccionamiento estratégico, el seguimiento al cumplimiento de los elementos que le conforman y la asignación de recursos necesarios para su funcionamiento.</p> <p>En el artículo 8° de la mencionada resolución, establece que el gerente general es quien preside el comité directivo del SIG.</p>	PLANEACIÓN	007 075
			069	La Entidad u Organismo Distrital hace evidente el compromiso de la alta dirección a través de la aprobación y revisión de la planeación institucional.	Sí	A través de la aprobación de la plataforma estratégica del Canal por parte del Comité Directivo.	PLANEACIÓN	001
			070	La Entidad u Organismo Distrital hace evidente el compromiso de la alta dirección a través de la aprobación y revisión de la política y objetivos del SIG	Sí	Se encuentra adoptada la política y objetivos SIG mediante acta de reunión del Comité SIG del 4 de junio del 2014	PLANEACIÓN	065
			071	La Entidad u Organismo Distrital hace evidente el compromiso de la alta dirección a través de la aprobación, orientación y revisión de los planes de mejoramiento institucional, así como de su participación activa en su desarrollo.	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	PLANEACIÓN	N/A
			072	La Entidad u Organismo Distrital hace evidente el compromiso de la alta dirección a través de la designación de integrantes del equipo directivo con responsabilidades específicas en el SIG.	Sí	En el artículo 8° de la resolución 036 del 2015, establece los compromisos de la alta dirección, designando los integrantes del comité directivo.	PLANEACIÓN	007 075
			073	La Entidad u Organismo Distrital hace evidente el compromiso de la alta dirección a través de la revisión periódica del SIG	Sí	En el artículo 14° de la resolución 036 del 2015, establece los periodos para realizar la revisión periódica del SIG, estas revisiones deben realizarse tres veces al año.	PLANEACIÓN	007 075
			074	La Entidad u Organismo Distrital hace evidente el compromiso de la alta dirección a través de la asignación de los recursos necesarios para el establecimiento, documentación, implementación, sostenibilidad y mejora continua del SIG.	Sí	El Canal cuenta con el proyecto 11 "Modernización" con el cual se garantizan y proveen los recursos necesarios para el SIG y sus subsistemas. En la página 4 del Plan de Acción SEGPLAN se muestra el desarrollo de este proyecto.	PLANEACIÓN	042
			075	En los acuerdos de gestión se incluye el compromiso y obligación frente a la eficiencia, eficacia y efectividad del SIG.	No	Canal Capital no tiene suscritos acuerdos de gestión en lo corrido de la vigencia 2015 ni suscribió acuerdos en la vigencia 2014.	PLANEACIÓN	N/A
			076	Las funciones asignadas a las y los servidores de la Entidad u Organismo Distrital están articulados con la responsabilidad y autoridad de los equipos definidos en el SIG.	Sí	En el manual de funciones se ha definido la responsabilidad y autoridad de la alta dirección con el manejo y mantenimiento del SIG, además se tiene construida una matriz de responsabilidad-autoridad, que se encuentra en proceso de revisión y aprobación para ampliar el campo anteriormente definido	PLANEACIÓN	008 061
			077	El documento en el que se establecen los niveles de responsabilidad y autoridad frente al Sistema Integrado de Gestión es comunicado en todos los niveles de la Entidad u Organismo Distrital.	Sí	El manual de funciones se encuentra publicado en la intranet en la dirección "SIG/Direccionamiento Estratégico/Resoluciones internas"	PLANEACIÓN	008 009 061
078	La alta dirección asegura que los niveles de responsabilidad y autoridad son entendidos y aplicados en todos los niveles de la Entidad u Organismo Distrital.	Sí	La responsabilidad y autoridad de los trabajadores del Canal están definidas en el Manual de Funciones y las relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión se encuentran establecidas en la resolución 036 del 2015.	PLANEACIÓN	008 061 075			

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
8	PLAN DE CAPACITACIÓN	<p>Mejorar las competencias laborales de los servidores para que contribuyan con el mejoramiento de los procesos y en el cumplimiento de las metas institucionales.</p> <p>NOTA: Para los hospitales, estos criterios se articulan con los estándares de talento humano (ejemplo: estándar 108. Código (TH6))</p>	079	La Entidad u Organismo Distrital tiene establecido un compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público frente al Sistema Integrado de Gestión.	Sí	<p>Se evidencia el establecimiento del compromiso por parte de Canal Capital en el Plan de Capacitación 2015 en su justificación y en la resolución 036 de 2015 dentro de las funciones del Representante de la Alta Dirección.</p> <p>La entidad ha realizado capacitaciones en pro del desarrollo de las competencias y habilidades de los trabajadores de la entidad frente al SIG; se realizó un diplomado en Sistema Integrado de Gestión desde el 21 de Febrero del 2014, Capacitaciones sobre el MECI 2014 en la ESAP el 13 de agosto y el 1 de octubre del 2014 y capacitación sobre el Sistema de Gestión de Calidad e indicadores el 12 de noviembre del 2014. Además realizó en los meses de febrero y marzo de 2015 el curso de capacitación de auditores internos y se asistió en el mes de mayo a la socialización de los lineamientos SIG realizada por la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.</p>	TALENTO HUMANO	046 062 064 074 075 108
			080	La Entidad u Organismo Distrital identifica y documenta las necesidades de talento humano para su operación y logro de sus objetivos institucionales.	Sí	Se establece un plan de capacitación para la vigencia de acuerdo con las necesidades de capacitación identificadas por cada área. Se realiza seguimiento al cumplimiento de cada actividad.	TALENTO HUMANO - PLANEACIÓN	010 074
			081	La Entidad u Organismo Distrital define y documenta las competencias de las y los servidores públicos, teniendo en cuenta aspectos relacionados con los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión.	No	En el Manual de Funciones que se encuentra vigente, no es muy visible esta definición y documentación como tal, mas se evidencia que el Manual del Canal se encuentra en proceso de formulación, por lo tanto se indica que estos aspectos se encuentran contemplados y en proceso de adopción por el área de Talento Humano	TALENTO HUMANO	N/A
			082	La Entidad u Organismo Distrital formula e implementa planes de capacitación orientados a fortalecer el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los procesos institucionales y el progreso de la capacidad laboral de los empleados, individual y grupalmente, que permitan alcanzar los resultados y metas institucionales establecidos.	Sí	Canal Capital formuló e implemento el Plan de Capacitación que se encuentra a cargo del área de Talento Humano, identificado con el código AGTH-PL-002, versión 5, aprobado el 5 de Mayo de 2015.	TALENTO HUMANO	063 074
			083	La entidad u organismo distrital tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto-Ley 1567 de 1998 Artículo 5 "Objetivos de la capacitación", para determinar los objetivos del plan capacitación.	Sí	Se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley 1567, dado que los objetivos del Plan de Capacitación están direccionados a satisfacer las necesidades de la entidad; mas se identifica que en el Plan de Capacitación no se encuentra citado o evocado el Decreto-ley como tal.	TALENTO HUMANO	N/A
			084	La entidad u organismo distrital identifica las necesidades de capacitación utilizando para ello fuentes de información, a partir de las cuales se detecten las deficiencias colectivas e individuales, en función del logro de los objetivos institucionales.	Sí	<p>Nota: Las fuentes de información pueden ser entre otras, los estudios de clima laboral, las investigaciones de accidentes, las quejas y reclamos de los usuarios del servicio, los resultados de auditorías internas, las encuestas de necesidades de capacitación, los informes de organismos de control, los indicadores de gestión, los resultados de procesos disciplinarios, los resultados de la gestión del riesgo, los aspectos e impactos ambientales asociados a los procesos.</p>	Talento Humano realizó en el mes de Octubre de 2014, el diagnóstico de necesidades de capacitación de la entidad para realizar el Plan de Capacitación de la presente vigencia; este diagnóstico se realiza mediante los formatos "AGTH-FT-004" DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN y "AGTH-FT-012" CONSOLIDACIÓN NECESIDADES DE CAPACITACIÓN con los cuales se elaboró el Plan de Capacitación.	TALENTO HUMANO

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
9	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	<p>Asegurar la integración de las y los servidores(as) públicos(as) a la cultura organizacional, durante todo el tiempo de vinculación laboral, a través de procesos de formación y capacitación.</p> <p>NOTA: Para los hospitales, estos criterios se articulan con los estándares de talento humano (ejemplo: estándar 108. Código (TH6))</p>	085	La Entidad u Organismo Distrital establece y adopta un programa de inducción y reintroducción	Sí	<p>Aprobado bajo el código AGTH-PR-001. Se tienen programadas las jornadas de inducción y reintroducción. Incluidas dentro del cronograma del plan de bienestar.</p> <p>Facilita la adaptación de los nuevos servidores al canal.</p> <p>Se realizó inducción el 11 de septiembre de 2014, donde se incluyeron temas de todas las dependencias de la entidad y reintroducción el 10 de julio del 2014.</p> <p>Canal Capital realizó el 13 de mayo de 2015 la inducción y reintroducción.</p>	TALENTO HUMANO	011
			086	El programa de inducción y reintroducción tiene en cuenta la normatividad vigente (artículo 7 del Decreto-Ley 1567 de 1998).	Sí	Se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley 1567, dado que los objetivos del Programa de inducción y reintroducción están direccionados a satisfacer las necesidades de la entidad buscando informar de todo lo pertinente a los funcionarios de la entidad; mas se identifica que en el Programa en mención no se encuentra citado o evocado el Decreto-ley como tal.	TALENTO HUMANO	N/A
			087	El programa de inducción y reintroducción es tanto formativo como informativo.	Sí	El Programa de Inducción y Reintroducción además de incluir lo informativo del Canal, para poner al tanto a los trabajadores del estado de Canal Capital, también incluye apartes formativos sobre las normatividades distritales que sustentan la existencia del Canal y su ubicación gubernamental en el organismo administrativo del Estado.	TALENTO HUMANO	N/A
			088	La Entidad u Organismo Distrital suministra los procedimientos documentados a los servidores como insumo para su inducción y reintroducción.	Sí	En la inducción general que se acostumbra a realizar en Canal Capital no se evidencia como tal el insumo de los procedimientos a los asistentes de evento mencionado, mas se aclara que en las inducciones personales que se realizan a los contratistas y trabajadores es común suministrar esta información	TALENTO HUMANO	N/A
			089	La Entidad u Organismo Distrital valora los beneficios obtenidos de los eventos de inducción y reintroducción contemplados en el programa.	Sí	Se realizan al final de las inducciones y reintroducciones, evaluación sobre el evento mencionado, donde se pregunta el gusto y la recepción de la información emitida y recibida, además de la participación de los organizadores y exponentes del evento.	TALENTO HUMANO	012 102 103
			090	La Entidad u Organismo Distrital establece y adopta un programa de bienestar.	Sí	Canal Capital formuló e implemento el Plan de Bienestar e incentivos que se encuentra a cargo del área de Talento Humano, identificado con el código AGTH-PL-001, versión 8.	TALENTO HUMANO	026 096
		Mejorar la calidad de vida de los funcionarios públicos de la	091	La Entidad u Organismo Distrital tiene en cuenta la normatividad vigente (Artículo 21 del Decreto-Ley 1567 de 1998), para la construcción del programa de bienestar .	Sí	Se tiene en cuenta lo dispuesto en el Decreto-ley 1567, dado que los objetivos del Programa de Bienestar están direccionados a satisfacer las necesidades de la entidad buscando proporcionar momentos de espaciamento a los funcionarios de la entidad; mas se identifica que en el Programa en mención no se encuentra citado o evocado el Decreto-ley como tal.	TALENTO HUMANO	N/A
	092		El programa de bienestar de la Entidad u Organismo Distrital se encuentra dirigido a elevar los niveles de pertenencia, participación y desarrollo integral de los servidores, así como a mejorar el clima organizacional.	Sí	<p>El Plan de Bienestar en su introducción y objetivos incluye:</p> <p><i>"El presenta plan se elabora con el fin de identificar las actividades que ... conllevan a la búsqueda de espacios que promuevan la integración, el esparcimiento y el bienestar de todas las personas... siempre fundadas en los valores y principios establecidos en Código de Ética del Canal"</i></p> <p><i>"Generar espacios propicios para la integración de los servidores públicos de la Entidad"</i></p> <p><i>"Propiciar el mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores de la Entidad"</i></p> <p><i>"Propiciar la participación de los funcionarios de la Entidad y sus familias en las actividades de recreación, deporte y cultura"</i></p>	TALENTO HUMANO	096	

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
10	PROGRAMA DE BIENESTAR	institución y su desempeño laboral. NOTA: Para los hospitales, estos criterios se articulan con los estándares de talento humano (ejemplo: estándares 103 (TH1), 113 (TH11) y 114 (TH12))	093	El programa de bienestar de la Entidad u Organismo Distrital se encuentra dirigido a establecer un ambiente de trabajo que promueva el mejoramiento del desempeño laboral.	Sí	El Plan de Bienestar en su introducción y objetivos incluye: <i>"El presenta plan se elabora con el fin de identificar las actividades que ... conllevan a la búsqueda de espacios que promuevan la integración, el esparcimiento y el bienestar de todas las personas... siempre fundadas en los valores y principios establecidos en Código de Ética del Canal"</i> <i>"Generar espacios propicios para la integración de los servidores públicos de la Entidad"</i> <i>"Propiciar el mejoramiento de las condiciones laborales de los servidores de la Entidad"</i> <i>"Propiciar la participación de los funcionarios de la Entidad y sus familias en las actividades de recreación, deporte y cultura"</i>	TALENTO HUMANO	096
			094	La Entidad u Organismo Distrital valora los beneficios obtenidos de los eventos de bienestar.	Sí	El plan incluye en su última página: <i>"Con el fin de hacer seguimiento y determinar el grado de aceptación en los diferentes eventos de bienestar laboral se aplica el formato denominado 'Evaluación de Evento' AGTH-FT-015 a una muestra del personal que asista a cada evento, al igual que la encuesta de Clima Organizacional es otro indicador de satisfacción por parte de los funcionarios y contratistas, de este análisis se realizarán las acciones correctivas o preventivas según el caso."</i>	TALENTO HUMANO	013 014
			095	La Entidad u Organismo Distrital valora los beneficios obtenidos de la adecuación del ambiente de trabajo.	Sí	Para la realización del Plan de Bienestar del 2015 del Canal se tuvo en cuenta los resultados de una encuesta de Clima Organizacional cuya realización data del mes de Diciembre del 2013, que arrojó como resultado favorable un 87,5%.	TALENTO HUMANO	013 096
			096	La Entidad u Organismo Distrital promueve, desarrolla y evalúa estrategias para mantener y mejorar la calidad de vida de los colaboradores.	Sí	Canal Capital tiene en cuenta el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores en el momento de elaborar y desarrollar los Planes y Programas pertenecientes al área de Talento Humano, esto con el fin de proporcionar una mejor calidad de vida de los trabajadores, tanto de forma personal como de forma laboral.	TALENTO HUMANO	N/A
11	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	Maximizar los impactos positivos y mitigar los impactos negativos sobre los recursos naturales, generados por la gestión institucional. NOTA: Para los hospitales, estos criterios se articulan al estándar de gestión del ambiente físico (ejemplo: estándar 121. Código (GAF3))	097	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado un procedimiento para la identificación de aspectos y la valoración de impactos ambientales, con el fin de gestionar aquellos que son significativos.	Sí	Se encuentra el procedimiento "Identificación de Aspectos y Valoración de Impactos ambientales" EPLE-PD-007 publicado en la intranet en la dirección "Macroprocesos Estratégicos/Gestión Estratégica/Centro de Documentación MECI-SGC/Procedimientos"	PLANEACIÓN	015 088
			098	El procedimiento para la identificación de aspectos y la valoración de impactos ambientales contiene los criterios necesarios para determinar aquellos aspectos que tienen o pueden tener impacto significativo sobre el medio ambiente, es decir, aspectos ambientales significativos.	Sí	Establecen la metodología para dar cumplimiento a los requisitos de ley y de norma, esto se encuentra identificado dentro del procedimiento en todas sus actividades.	PLANEACIÓN	015 088
			099	El procedimiento para la identificación de aspectos y la valoración de impactos ambientales se articula con las directrices emitidas por la autoridad ambiental en el distrito capital, en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA.	Sí	El formato de registro para la identificación de aspectos y la valoración de impactos ambientales es la matriz que se reporta a la autoridad ambiental por parte de Canal Capital, este formato digital es el adoptado por la autoridad ambiental.	PLANEACIÓN	015 088
			100	La Entidad u Organismo Distrital tiene definido el (los) control(es) operacional(es) necesario (s) para mitigar los impactos ambientales identificados.	Sí	El procedimiento cuenta con puntos controles y la matriz de identificación de aspectos y la valoración de impactos ambientales contiene controles operacionales.	PLANEACIÓN	015 088

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
12	PLAN DE COMUNICACIONES	<p>Establecer las estrategias para garantizar una comunicación eficiente, eficaz y efectiva.</p> <p>NOTA: Para los hospitales, estos criterios se articulan al estándar 141. Código (G12)</p>	101	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado un plan de comunicaciones.	Sí	<p>El Plan de Comunicaciones se encuentra diligenciado en el formato EGMCP-PL-001, Versión I, aprobado el día 20 de Enero del 2011; este plan es una herramienta importante en la consecución de los objetivos trazados para el año 2011. Por esta razón el área de Prensa y Comunicaciones ha diseñado una serie de estrategias para fortalecer y optimizar los canales de comunicación en todas sus dimensiones. Teniendo como fin el mejoramiento y la utilización acertada de los mecanismos de información, tanto para públicos internos como externos, que posee Canal Capital.</p> <p>Este documento incluye los objetivos estratégicos del plan, los indicadores de comunicación organizacional, indicadores de comunicación pública y el cronograma de actividades.</p>	PRENSA Y COMUNICACIONES	016
			102	La Entidad u Organismo Distrital establece, implementa y mantiene una metodología o medios necesarios para asegurar una comunicación efectiva en todos los niveles de la organización.	Sí	<p>Al interior del Canal se manejan las comunicaciones internas, inicialmente cuenta con el boletín interno electrónico "Contacto Capital" que cuenta con noticias y demás información de interés del canal a todos los trabajadores del mismo, dicho boletín se envía semanalmente a toda la base de distribución de correos de los trabajadores; y que también entrega una versión impresa del mismo. Además la entidad cuenta con 4 carteleras informativas donde se publica información relevante de forma periódica.</p> <p>Existe al interior de la entidad el envío de las "Comunicaciones Internas" que se realizan mediante correo electrónico a los trabajadores del Canal cuando se presente una novedad para comunicar; se cuenta con la intranet del canal en donde se incluyen noticias e información general del canal de forma periódica.</p>	PRENSA Y COMUNICACIONES	017 018
			103	La metodología o medios establecidos, definen mecanismos de información de alto impacto a las partes interesadas sobre la gestión de la entidad u organismos distrital	Sí	Todos estos canales están diseñados y formulados para presentar toda la información de relevancia y alto impacto del canal, esto significa que en todos los canales de comunicaciones se transmite información de alto impacto.	PRENSA Y COMUNICACIONES	N/A
			104	El Plan de Comunicaciones contiene el compromiso de la alta dirección frente a la comunicación interna y externa de la organización.	Sí	Los canales de comunicación se encuentran establecidos para satisfacer las necesidades y directivas de la Gerencia y la Alta dirección.	PRENSA Y COMUNICACIONES	N/A
			105	El Plan de Comunicaciones tiene la descripción de la población objetivo de la comunicación.	Sí	En su introducción, el Plan de Comunicaciones indica que su población objetivo son los "públicos internos como externos"	PRENSA Y COMUNICACIONES	016
			106	El Plan de Comunicaciones contiene el (la) o los (as) responsables de las instancias de comunicación y las personas que deben comunicar.	Sí	Se incluye un cronograma de los momentos en que se debe de comunicar los aspectos más importante del Canal, además incluye los indicadores de comunicación organizacional y comunicación pública en los cuales el responsable de realizar la comunicación es el Coordinador de Prensa y Comunicaciones.	PRENSA Y COMUNICACIONES	016
			107	El Plan de Comunicaciones identifica las temáticas de la información que debe ser comunicada por la entidad u organismo distrital, a nivel interno y externo	Sí	Se incluye un cronograma de los momentos en que se debe de comunicar los aspectos más importante del Canal, especificando que tema debe ser publicado en que medio de comunicación	PRENSA Y COMUNICACIONES	016
			108	El Plan de Comunicaciones establece los responsables de comunicar a nivel interno y externo, la información relacionada con las temáticas identificadas por la entidad u organismo distrital.	Sí	Se incluye un cronograma de los momentos en que se debe de comunicar los aspectos más importante del Canal, además incluye los indicadores de comunicación organizacional y comunicación pública en los cuales el responsable de realizar la comunicación es el Coordinador de Prensa y Comunicaciones.	PRENSA Y COMUNICACIONES	016
			109	El Plan de Comunicaciones describe los medios de comunicación definidos por la Entidad u Organismo Distrital para comunicarse a nivel interno y externo.	Sí	El Plan de Comunicaciones indica en que medios deben ser comunicados los diferentes temas de interés del Canal a nivel interno y externo.	PRENSA Y COMUNICACIONES	016
			110	El Plan de Comunicaciones establece la frecuencia en la que se debe comunicar la información previamente establecida.	Sí	Se incluye un cronograma de los momentos en que se debe de comunicar los aspectos más importante del Canal, especificando que tema debe ser publicado en que medio de comunicación	PRENSA Y COMUNICACIONES	016
			111	El plan de comunicaciones contiene los documentos y registros necesarios que evidencien la comunicación	No	En el Plan de Comunicaciones no se encuentran indicados formatos o registros de la comunicación, mas el área de comunicaciones mantiene su registro actualizado de las actividades comunicativas que realiza.	PRENSA Y COMUNICACIONES	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
			112	La Entidad u Organismo Distrital diseña e implementa mecanismos de recepción, registro y respuesta de las comunicaciones y consultas de los usuarios y las partes interesadas	Sí	El área de Comunicaciones lleva un registro de lo que se le es comunicado al Canal mediante las redes sociales que posee, como Facebook, twitter, YouTube, entre otras; este registro se realiza mensualmente y registra algunas de las comunicaciones más llamativas que recibe el Canal. (PQRS) estas comunicaciones son escaladas con Atención al Ciudadano para su respectiva atención.	PRENSA Y COMUNICACIONES	N/A
			113	El Plan de Comunicaciones es socializado en todos los niveles de la entidad.	No	El Plan no fue socializado en la inducción y reinducción que realizó el Canal el 13 de mayo de 2015.	PRENSA Y COMUNICACIONES	020
			114	La Entidad u Organismo Distrital realiza el seguimiento a la implementación del Plan de Comunicaciones.	No	El Plan se encuentra en proceso de actualización.	PRENSA Y COMUNICACIONES	N/A
13	PLANES OPERATIVOS	Desplegar la estrategia global en la operación de la Entidad u Organismo Distrital.	115	Los planes operativos de la Entidad u Organismo Distrital están alineados con el plan de desarrollo vigente y los elementos de la plataforma estratégica.	Sí	Canal Capital cuenta con el Plan Operativo Anual de Inversión, Plan Anual Mensualizado de Caja, Plan Anual de Adquisición y el Plan de Acción 2012 – 2016, en el cual se evidenció la alineación de la entidad hacia las Metas-Plan del Plan de Desarrollo del Distrito para las vigencias 2012-2016, en las cuales se tienen identificados los indicadores que permiten realizar seguimiento y monitoreo a la Gestión de la Entidad.	PLANEACIÓN	094 095 098
			116	Los planes operativos de la Entidad y Organismo Distrital definen metas e indicadores que permitan evaluar la gestión.	Sí	Canal Capital cuenta con el Plan Operativo Anual de Inversión, Plan Anual Mensualizado de Caja, Plan Anual de Adquisición y el Plan de Acción 2012 – 2016, en el cual se evidenció la alineación de la entidad hacia las Metas-Plan del Plan de Desarrollo del Distrito para las vigencias 2012-2016, en las cuales se tienen identificados los indicadores que permiten realizar seguimiento y monitoreo a la Gestión de la Entidad.	PLANEACIÓN	094 095 098
			117	Los planes operativos de la entidad y organismo distrital cuentan con un mecanismo estructurado e implementado que permita realizar el seguimiento a su cumplimiento.	Sí	Se evidenció que Canal capital realiza los siguientes seguimientos: Seguimiento al Plan Operativo Anual de Inversión y al Plan de Acción 2012-2016 se realiza trimestralmente. Seguimiento Plan Anual de Adquisiciones se realiza seguimiento mensual. Seguimiento al Plan Anual Mensualizado de Caja del presupuesto de inversión se realiza seguimiento mensual.	PLANEACIÓN	N/A
			118	La planeación institucional de la Entidad u Organismo Distrital está documentada y es de fácil acceso y consulta, presentando de manera coherente las directrices estratégicas de la institución y su despliegue a las diferentes instancias que lo conforman.	Sí	Se evidenció el documento "Planeación Estratégica Canal Capital – 2014", el cual se encuentra disponible en la intranet del Canal en el Link: http://intranet.canalcapital.gov.co/MECISGC/DIRECCIONAMIENTO%20ESTRATEGICO/Planeaci%C3%B3n%20Estrat%C3%A9gica%20-%20Canal%20Capital.pdf Este documento fue formulado por Canal capital con la Ayuda de la Universidad nacional de Colombia en el marco del contrato 980 de 2013	PLANEACIÓN	003 078 099 100 101 109 110
			119	La Entidad u Organismo Distrital tiene identificada la estructura documental para el desarrollo de su gestión.	No	En este momento Canal Capital se encuentra gestionando el desarrollo de su Programa de Gestión Documental, el cual se encuentra dentro del cronograma del Plan de Mejoramiento Archivístico del Canal.	GESTIÓN DOCUMENTAL	N/A
			120	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con un listado maestro de documentos con la relación de todos los documentos asociados al Sistema Integrado de Gestión y lo mantiene actualizado.	Sí	En la intranet del Canal, en la dirección "SIG/Documentos y Procedimientos" se encuentra el Listado Maestro de Documentos que se utilizan en la entidad, este listado se actualiza en la medida que se hacen solicitudes formales para la actualización, eliminación o modificación de los documentos pertenecientes a la áreas.	PLANEACIÓN	021 097
			121	La Entidad u Organismo Distrital definió los procedimientos necesarios que describen las condiciones de operación de los procesos relacionados con la prestación de los bienes y/o servicios, de acuerdo con lo establecido en la planificación operativa.	No	Se evidencia que los procedimientos misionales del Canal se encuentran en proceso de actualización dado al ajuste realizado al Mapa de Procesos y al cambio de la plataforma estratégica. Este ajuste se realiza según lo definido en la NTCGP 1000:2009.	PLANEACIÓN	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
			122	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentados los procedimientos necesarios para la operación de la organización.	Sí	Se evidencia que existen los procedimientos necesarios para la operación de la Entidad, estos se encuentran documentados al interior del Canal, se encuentran publicados en la intranet y estos se encuentran en proceso de actualización.	PLANEACIÓN	022 023
			123	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con la participación de los funcionarios y las partes interesadas en el diseño de los procedimientos correspondientes a su operación.	Sí	En el proceso de actualización de los procedimientos que se realiza en el Canal, se evidencia la participación y apoyo de los representantes de las áreas en esta labor, en las actas de ese de trabajo.	PLANEACIÓN	048 049 050 051
			124	La Entidad u Organismo Distrital, para la implementación de un procedimiento, previamente revisa su conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad.	Sí	Se revisa con la participación de representantes de los procesos en las mesas de trabajo convocadas por los líderes de los procesos.	PLANEACIÓN	048 049 050 051
			125	La Entidad u Organismo Distrital, para la implementación de un procedimiento, verifica la consistencia entre las características especificadas en las entradas del procedimiento y sus resultados.	Sí	En la actualización de los procedimientos que se han realizado en el canal, se identifica la implementación de la interacción de las entradas de los procedimientos y los resultados de los mismos.	PLANEACIÓN	N/A
			126	La Entidad u Organismo Distrital, para la implementación de un procedimiento, verifica mediante examen y validación, el cumplimiento de los requisitos particulares para el uso previsto o requerido por el usuario.	Sí	Se evidenció el "Manual para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión" con Código EPLE-MN-002, versión 2, el cual fue actualizado el 20 de mayo de 2015, en donde se trata todo lo pertinente a la actualización, creación o eliminación de los documentos del SIG; dentro de esto se incluye el manejo de los procedimientos de la entidad.	PLANEACIÓN	076
			127	La Entidad u Organismo Distrital ha capacitado a los servidores públicos, en metodologías y técnicas para el diseño de procedimientos así como a los colaboradores que tienen incidencia directa en su operación.	Sí	Se realizaron varias capacitaciones en los procesos de la entidad, las cuales se encuentran registradas en las actas de reunión.	PLANEACIÓN	048 049 050 051
			128	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado un procedimiento para el control de los documentos.	Sí	Existe al interior de Canal Capital el procedimiento EPLE-PD-009 "Control de Documentos"	GESTIÓN DOCUMENTAL	024 027 083 076
			129	El procedimiento de control de documentos establece los controles necesarios para aprobar los documentos en cuanto a su adecuación antes de su emisión.	Sí	Se definen en las actividades, la aprobación técnica del procedimiento por el líder de proceso y de estandarización por la oficina de planeación, tanto en el procedimiento como en el Manual para el Control de Documentos del SIG	PLANEACIÓN	024 076
			130	El procedimiento de control de documentos establece los controles necesarios para revisar y actualizar los documentos cuando sea necesario y aprobarlos nuevamente.	Sí	El procedimiento EPLE-PD-009 "Control de Documentos" esta diseñado para el registro, creación, eliminación, modificación, revisión, aprobación, socialización y distribución de los documentos internos del Sistema de Gestión de Calidad, registrados en el Listado Maestro de Documentos.	PLANEACIÓN	024 083
			131	El procedimiento de control de documentos establece los controles necesarios para asegurar la identificación de los cambios y el estado de versión vigente de los documentos.	Sí	Este control de versiones se establece en el encabezado de los documentos, estableciéndose la versión vigente para el conocimiento de todos. Además el nuevo formato de procedimientos incluye una pestaña en la cual se debe documentar el control de cambios.	PLANEACIÓN	024 083
			132	El procedimiento de control de documentos establece los controles necesarios para asegurar que las versiones vigentes y pertinentes de los documentos aplicables se encuentran disponibles en los puntos de uso.	Sí	Se busca tener siempre la versión vigente en los documentos que se tienen en el Canal publicados en la intranet, acceso para todo servidor y contratista.	PLANEACIÓN	N/A
			133	El procedimiento de control de documentos establece los controles necesarios para asegurar que los documentos permanecen legibles y fácilmente identificables.	Sí	Los documentos incluidos en la intranet del canal se encuentran publicados en archivos que son legibles y fáciles de identificar, en formato Word, Excel, PDF, entre otros.	PLANEACIÓN	028

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
14	CONTROL DE DOCUMENTOS	Asegurar la identificación, aprobación, emisión y disposición de todos los documentos del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo a la estructura documental definida y garantizar su trazabilidad.	134	El procedimiento de control de documentos establece los controles necesarios para asegurar que los documentos de origen externo que la entidad determina como necesarios para la planificación y la operación del Sistema Integrado de Gestión, se identifican, y se controla su distribución.	Sí	Se hace a través de una solicitud de modificación, eliminación o aprobación al área de Planeación, donde posteriormente se revisa y se publica.	PLANEACIÓN	029 104
			135	El procedimiento de control de documentos establece los controles necesarios para prevenir el uso no intencionado de documentos obsoletos, y aplicarles una identificación adecuada en el caso de que se mantengan por cualquier razón.	Sí	El procedimiento EPLE-PD-009 "Control de Documentos" esta diseñado para el registro, creación, eliminación, modificación, revisión, aprobación, socialización y distribución de los documentos internos del Sistema de Gestión de Calidad, registrados en el Listado Maestro de Documentos.	PLANEACIÓN	024 083
			136	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan las instrucciones de trabajo requeridas para el desarrollo de las actividades.	Sí	Se evidenció la existencia del Manual para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión, código EPLE-MN-002, el cual contiene los lineamientos para la Gestión Documental, entre otros, los procedimientos. Se evidenció el "Formato para Documentación de Procedimientos" con código AGD-FT-018, versión 2, en la pestaña "PROCEDIMIENTO - PTOS CONTROL" se tiene la descripción de cómo se debe documentar las actividades de los procedimientos, lo cual hace las veces de instrucciones para la lectura del procedimiento. Además se identifica un glosario y un normograma que permiten ampliar el conocimiento acerca de las actividades del Procedimiento.	PLANEACIÓN	076 079 083
			137	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan los controles de los riesgos de seguridad de la información	Sí	Se evidenció el procedimiento "Control de Documentos" con código EPLE-PD-009, versión 9, en la pestaña "INFO GRAL – GLOSARIO" en el aparte "Políticas de Operación", en los dos últimos puntos describe la necesidad de tomar en cuentas la adopción de controles para los riesgos de Seguridad de la información, riesgos laborales y ambientales.	PLANEACIÓN	076
			138	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan los controles de los riesgos laborales.	Sí	Se evidenció el procedimiento "Control de Documentos" con código EPLE-PD-009, versión 9, en la pestaña "INFO GRAL – GLOSARIO" en el aparte "Políticas de Operación", en los dos últimos puntos describe la necesidad de tomar en cuentas la adopción de controles para los riesgos de Seguridad de la información, riesgos laborales y ambientales.	PLANEACIÓN	076
			139	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan los controles de los aspectos ambientales.	Sí	Se evidenció el procedimiento "Control de Documentos" con código EPLE-PD-009, versión 9, en la pestaña "INFO GRAL – GLOSARIO" en el aparte "Políticas de Operación", en los dos últimos puntos describe la necesidad de tomar en cuentas la adopción de controles para los riesgos de Seguridad de la información, riesgos laborales y ambientales.	PLANEACIÓN	076
			140	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan las disposiciones de almacenamiento y archivo de conformidad con lo dispuesto en el Sistema de Gestión Documental y Archivo (SIGA).	No	No se evidencia lo solicitado en la descripción de la característica.	PLANEACIÓN	N/A
			141	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluya la información relativa a las necesidades y expectativas identificadas de los usuarios.	Sí	Se evidenció la existencia del Manual para el Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión, código EPLE-MN-002, el cual contiene los lineamientos para la Gestión Documental, entre otros, los procedimientos. Se evidenció el "Formato para Documentación de Procedimientos" con código AGD-FT-018, versión 2, en la pestaña "PROCEDIMIENTO - PTOS CONTROL" se tiene la descripción de cómo se debe documentar las actividades de los procedimientos, lo cual hace las veces de instrucciones para la lectura del procedimiento. Además se identifica un glosario y un normograma que permiten ampliar el conocimiento acerca de las actividades del Procedimiento.	PLANEACIÓN	076 079 083

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
			142	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan los tiempos de cada una de las actividades descritas en él	No	En algunos de los procedimientos que se encuentran en actualización, se tiene contemplada la inclusión de tiempos para actividades específicas en concordancia con la normatividad aplicable al Canal; además se indica que los tiempos de los procedimientos sólo son incluidos si estos son necesarios.	PLANEACIÓN	N/A
			143	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan los responsables por actividad.	Sí	En la plantilla de procedimientos, que se utiliza para caracterizarlos, se incluye, en su estructura, una columna de responsables.	PLANEACIÓN	052
			144	El procedimiento de control de documentos contempla que en la documentación de un procedimiento se incluyan los documentos y registros asociados con las actividades requeridos para su desarrollo.	Sí	En la plantilla de procedimientos, que se utiliza para caracterizarlos, se incluye, en su estructura, una columna de documentos.	PLANEACIÓN	052
			145	El procedimiento de control de documentos es socializado y entendido por todos los niveles de la organización una vez se cree, modifique o elimine.	No	No se ha socializado el procedimiento	PLANEACIÓN	N/A
			146	La Entidad u Organismo Distrital tiene adecuados los medios electrónicos internos para la publicación de los procedimientos y documentos asociados.	Sí	Canal Capital posee la intranet, en la cual se incluyen todos los documentos del Canal, como formatos, procedimientos, manuales, planes, programas, etc.	PLANEACIÓN	030
			147	Los procedimientos definidos por la entidad u organismo distrital, necesarios para su operación, cumplen con las disposiciones establecidas en el procedimiento de control de documentos	Sí	El procedimiento identifica controles para la identificación, aprobación, distribución, control de obsoletos y control de cambios.	PLANEACIÓN	024 083
			148	La Entidad u Organismo Distrital tiene adoptada la cultura del cero papel a través de la habilitación de la consulta de documentos en medios magnéticos con el fin de guardar coherencia con los subsistemas de Gestión Ambiental, Seguridad de la Información y Gestión Documental y Archivo del Sistema Integrado de Gestión.	Sí	Existe la habilitación de la consulta de documentos de forma magnética a través de la intranet del Canal en favor de la cultura "Cero Papel", esta cultura se encuentra asimilada mediante la circular 002 del 2015	ARCHIVO CENTRAL	030 031
			149	La Entidad u Organismo Distrital documenta e implementa controles operacionales en la prestación del bien o servicio para garantizar que se encuentre acorde con lo establecido en la planificación operativa.	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	PLANEACIÓN	N/A
			150	La Entidad u Organismo Distrital documenta e implementa mecanismos para determinar el grado de eficacia en el momento de la prestación del servicio (Momento de verdad).	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
			151	Las personas que prestan el servicio en el momento de verdad reciben de manera permanente capacitación para fortalecer sus competencias.	No	En el Plan de Capacitación de Canal Capital, para la vigencia 2015, se tienen estipuladas 3 actividades de formación para el personal de las áreas operativas; estas actividades son: Certificación por competencias de camarógrafos, Certificación por competencias de editores y Implementación TDT – Televisión Digital Terreste.	TALENTO HUMANO - DIRECCIÓN OPERATIVA.	N/A
			152	El servicio prestado a los usuarios cumple con los atributos del servicio al ciudadano establecidos en el Distrito (confiabilidad, amabilidad, dignidad, efectividad, oportunidad, y formador de ciudadanos y ciudadanas)	Sí	Los atributos mencionados, se encuentran contemplados en el manual de protocolo de atención al ciudadano que se encuentra publicado en la intranet del Canal en la dirección "Macroprocesos de Apoyo/Atención al Usuario/Centro de Documentación MECI-SGC/Manuales"	ATENCIÓN AL CIUDADANO	032

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
15	CONTROLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Asegurar la prestación del servicio bajo condiciones definidas y controladas.	153	La Entidad u Organismo Distrital documenta e implementa mecanismos para verificar el cumplimiento de las condiciones de prestación del servicio mientras éste tiene lugar.	Sí	La encuesta de Satisfacción es uno de los mecanismos usados por Canal Capital para verificar que el servicio se preste con todos los atributos contemplados, además se cuenta con la figura del defensor del ciudadano que vigila el proceso.	ATENCIÓN AL CIUDADANO	033
			154	La Entidad u Organismo Distrital documenta e implementa mecanismos para determinar el grado de satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios en los momentos de verdad.	Sí	La encuesta de Satisfacción es uno de los mecanismos usados por Canal Capital para verificar que el servicio se preste con todos los atributos contemplados, además se cuenta con la figura del defensor del ciudadano que vigila el proceso.	ATENCIÓN AL CIUDADANO	033
			155	La Entidad u Organismo Distrital determina el(los) canal(es) a utilizar para la realización del bien o prestación del servicio (presenciales, virtuales y telefónicos).	Sí	Canal Capital, para la prestación del servicio de televisión pública, tiene determinados los canales relacionados con los diferentes operadores de televisión a nivel nacional y la página web a través del streaming, y para el servicio de pautas, tiene determinados los canales presenciales (eventos públicos y especiales), telefónicos (recepción de cotizaciones de Ventas y Mercadeo) y electrónicos (Página web y correo institucional)	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
			156	La Entidad u Organismo Distrital establece controles operacionales para manejar los riesgos en la prestación de los bienes y servicios a los usuarios (teniendo en cuenta también la verificación del cumplimiento de los prestados por terceros).	Sí	Se encuentran documentados instructivos destinados en todos los casos para garantizar la señal al aire de Canal Capital. Se esta adelantando mesas de trabajo conjuntas con los procesos Misionales y de Apoyo, para definir el documento de Continuidad del Negocio.	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
			157	La Entidad u Organismo Distrital establece controles operacionales para mitigar los impactos ambientales identificados.	Sí	A través de políticas de reducción del uso de papel (Cero Papel) y ahorros energeticos se establecen controles para mitigar los impactos ambientales. Adicionalmente se cuenta con Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, en cual se contempla los diferentes programas de manejo ambiental que definió el Canal.	PLANEACIÓN	N/A
			158	La Entidad u Organismo Distrital establece controles operacionales para manejar los riesgos de seguridad industrial y salud en el trabajo, identificados en las instalaciones, mercancías, equipos y servicios comprados que le permiten su operación y el cumplimiento de su misión.	Sí	La Matriz de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, se actualizó en el mes de mayo junto con un asesor de la ARL Liberty; el 24 de junio de 2015 se realizó el contrato 700 de 2015 para adquirir elementos de protección personal para el personal de apoyo y operativa.	DIRECCIÓN OPERATIVA	080 081
			159	La Entidad u Organismo Distrital establece controles operacionales para evitar la pérdida de confidencialidad, integridad y disponibilidad en los activos de información.	Sí	Se tienen establecidos protocolos y procedimientos de seguridad de información, establecidos por el área de sistemas del Canal. En el área de Sistemas se tiene documentados los procedimientos de "Gestión de Recursos Físico y Tecnológicos", además de la "Guía para el Inventario y la Clasificación de Activos de Información" y la "Política de Seguridad de la Información"	DIRECCIÓN OPERATIVA	056 057 058
			160	La Entidad u Organismo Distrital determina, recopila y analiza los datos apropiados para demostrar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	PLANEACIÓN	N/A
			161	La alta dirección ha llevado a cabo por lo menos dos ejercicios de revisión por la dirección por año, en los que se verificó la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			162	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó los resultados de la gestión de los riesgos de la entidad u organismo distrital	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			163	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó la retroalimentación de los usuarios y las partes interesadas.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
16	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN	Definir acciones a nivel gerencial, que permitan eliminar las desviaciones encontradas y mejorar los resultados de la entidad en el marco del Sistema Integrado de Gestión	164	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó el desempeño de los procesos y la conformidad del producto.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			165	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó el desempeño ambiental.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			166	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			167	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó el desempeño de la seguridad de la información y Gestión documental.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			168	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó el desempeño de la responsabilidad social.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			169	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó el estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			170	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó los cambios que podrían afectar el Sistema Integrado de Gestión.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			171	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó los resultados de las auditorías del Sistema Integrado de Gestión.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			172	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó las recomendaciones para la mejora del Sistema Integrado de Gestión.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			173	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó los resultados de la participación en el Sistema Integrado de Gestión	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			174	La información de entrada de la revisión por la dirección incluyó los resultados del sistema de medición.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			175	A partir de cada ejercicio de revisión por la dirección desarrollado se establecieron acciones dirigidas a mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad del SIG y la prestación de bienes y servicios de los usuarios.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			176	Se comunicaron los resultados del análisis de datos en el marco de la revisión por la dirección a los interesados para que se desarrollaran acciones que permitan eliminar las desviaciones encontradas.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			177	Se realiza seguimiento a la eficiencia, eficacia y efectividad de las decisiones tomadas como resultado de la revisión por la dirección.	No	La entidad no ha realizado los ejercicios de revisión por la dirección en la vigencia de 2015.	PLANEACIÓN	N/A
			178	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado un procedimiento (o varios) para la planificación operativa.	Sí	Se evidencia la existencia de los procedimientos "Formulación Y Seguimiento Del Plan Estratégico / EGE-PD-001", "Proyecto Fondo Para El Desarrollo De La Televisión Y Los Contenidos (Fontv) / EGE-PD-003" y "Formulación, Registro Y Actualización De Proyectos De Inversión / EGE-PD-006" los cuales están dispuestos para la realización de la planificación operativa del canal.	PLANEACIÓN	077
			179	Como resultado del(de los) procedimiento(s) de planificación operativa se identifican los usuarios y partes interesadas de los bienes y/o servicios.	No	No se evidencia lo solicitado en la descripción de la característica.	PLANEACIÓN	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
17	PORTAFOLIO DE BIENES Y SERVICIOS	Dar a conocer a sus usuarios y partes interesadas los bienes y/o servicios.	180	Como resultado del(de los) procedimiento(s) de planificación operativa se identifican las características asociadas a los bienes y servicios acorde con las funciones asignadas a la entidad u organismo distrital.	No	Posterior a la actualización de los procesos misionales, se realizara la caracterización de los productos y servicios que ofrece el Canal.	PLANEACIÓN	N/A
			181	Como resultado del(de los) procedimiento(s) de planificación operativa se identifican los procesos que intervienen en la estructuración del bien o servicio.	No	La identificación de los procesos que se relacionan con la estructuración de los bienes y servicios del Canal, se incluirán en las caracterizaciones de los procesos misionales.	PLANEACIÓN	N/A
			182	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentada la caracterización de sus bienes y/o servicios.	No	No se evidencia lo solicitado en la descripción de la característica.	PLANEACIÓN	N/A
			183	La caracterización de los bienes y/o servicios describe, cuando es aplicable, los siguientes requisitos: de los usuarios y partes interesadas; los legales o reglamentarios; los establecidos por la organización; los inherentes o de uso.	No	No se evidencia lo solicitado en la descripción de la característica.	PLANEACIÓN	N/A
			184	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado un portafolio de bienes y servicios.	No	El portafolio de bienes y servicios, se encuentra en proceso de realización. El Plan Estratégico Comercial fue reformulado, se presentó este Plan ante la Junta Regional en el 30 de marzo de 2015 en donde se aprobó y además éste se incluyó en el borrador de Política de Ventas y Mercadeo	PLANEACIÓN	N/A
			185	El portafolio de bienes y servicios tiene en cuenta las necesidades y expectativas de los usuarios y partes interesadas.	No	El portafolio de bienes y servicios, se encuentra en proceso de realización. El Plan Estratégico Comercial fue reformulado, se presentó este Plan ante la Junta Regional en el 30 de marzo de 2015 en donde se aprobó y además éste se incluyó en el borrador de Política de Ventas y Mercadeo	PLANEACIÓN	N/A
			186	El portafolio de bienes y servicios incluye el propósito de la Entidad u Organismo Distrital.	No	El portafolio de bienes y servicios, se encuentra en proceso de realización. El Plan Estratégico Comercial fue reformulado, se presentó este Plan ante la Junta Regional en el 30 de marzo de 2015 en donde se aprobó y además éste se incluyó en el borrador de Política de Ventas y Mercadeo	PLANEACIÓN	N/A
			187	El portafolio de bienes y servicios describe los bienes y/o servicios ofrecidos.	No	El portafolio de bienes y servicios, se encuentra en proceso de realización. El Plan Estratégico Comercial fue reformulado, se presentó este Plan ante la Junta Regional en el 30 de marzo de 2015 en donde se aprobó y además éste se incluyó en el borrador de Política de Ventas y Mercadeo	PLANEACIÓN	N/A
			188	El portafolio de bienes y servicios describe los procesos asociados a los servicios que se prestan.	No	El portafolio de bienes y servicios, se encuentra en proceso de realización. El Plan Estratégico Comercial fue reformulado, se presentó este Plan ante la Junta Regional en el 30 de marzo de 2015 en donde se aprobó y además éste se incluyó en el borrador de Política de Ventas y Mercadeo	PLANEACIÓN	N/A
			189	El portafolio de bienes y servicios es socializado y entendido por todos los niveles de la organización, así como por sus usuarios y partes interesadas.	No	El portafolio de bienes y servicios, se encuentra en proceso de realización. El Plan Estratégico Comercial fue reformulado, se presentó este Plan ante la Junta Regional en el 30 de marzo de 2015 en donde se aprobó y además éste se incluyó en el borrador de Política de Ventas y Mercadeo	PLANEACIÓN	N/A
			190	Se debe establecer la secuencia e interacción de los procesos gerenciales, de apoyo y de evaluación, frente a los procesos misionales, para lo cual se deben establecer criterios mínimos de aceptación de los insumos suministrados y su impacto en la prestación de los bienes y/o servicios.	No	Canal Capital en su anterior Mapa de Procesos tiene identificado la secuencia de los procesos y se encuentra la caracterización de los mismos, en estos momentos la entidad se encuentra realizando actualización de procesos, procedimientos y caracterizaciones por lo cual hasta ahora se esta realizando la secuencia, interacción y caracterización de los procesos nuevos del Canal	PLANEACIÓN	N/A
			191	La Entidad u Organismo Distrital realiza revisiones periódicas del portafolio y de las caracterizaciones de los productos (bienes y servicios).	No	El portafolio de bienes y servicios, se encuentra en proceso de realización. El Plan Estratégico Comercial fue reformulado, se presentó este Plan ante la Junta Regional en el 30 de marzo de 2015 en donde se aprobó y además éste se incluyó en el borrador de Política de Ventas y Mercadeo	PLANEACIÓN	N/A
			192	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentada y adoptada la caracterización de cada proceso.	Sí	Se cuenta con las caracterizaciones de cada uno de los procesos del Canal, sin embargo la caracterización de cada uno de los procesos se encuentra en actualización, revisandolos con base a la relación del nuevo mapa de procesos.	PLANEACIÓN	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
18	CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS	Determinar las características que delimitan la operación del proceso frente al cumplimiento de la misión institucional.	193	En la caracterización se describe el propósito del proceso.	Sí	En la plantilla de caracterización de procesos se incluye el espacio donde se establece que actividades desarrollar, a través de y el propósito a cumplir.	PLANEACIÓN	052
			194	En la caracterización se describe el alcance del proceso.	Sí	En la plantilla de caracterización de procesos se incluye la actividades de inicio, las principales y final	PLANEACIÓN	052
			195	En la caracterización se tiene identificado el líder del proceso.	Sí	Se determina el líder del proceso como responsable de la gestión y logro de resultados	PLANEACIÓN	052
			196	En la caracterización se tienen identificados los participantes del proceso.	Sí	En la caracterización se enlistan los procesos que interactúan en el desarrollo de las actividades y se enlistan entidades externas involucradas	PLANEACIÓN	052
			197	En la caracterización se tienen identificadas las entradas del proceso.	Sí	Tiene espacio para determinar las entradas (información, documentos, entre otros) requeridas para la gestión del proceso	PLANEACIÓN	052
			198	En la caracterización se tienen identificadas las salidas del proceso.	Sí	Tiene espacio para determinar las salidas (información, documentos, entre otros) requeridas para la gestión del proceso	PLANEACIÓN	052
			199	En la caracterización se tienen identificados los proveedores del proceso.	Sí	Se encuentra un espacio para referenciarlos diferentes proveedores internos y externos.	PLANEACIÓN	052
			200	En la caracterización se tienen identificados los usuarios del proceso.	Sí	Se encuentra un espacio con el nombre de "Clientes" para referenciar a los usuarios de estos documentos.	PLANEACIÓN	052
			201	En la caracterización se tienen identificadas las políticas de operación del proceso.	Sí	Se cuenta con una relación de las diferentes requisitos (legales, normativos, los documentos internos como externos que aplica a cada proceso.	PLANEACIÓN	N/A
			202	La caracterización contiene o hace referencia a los riesgos asociados al proceso.	Sí	En la celda llamada "Documentos Internos", haciendo referencia al Mapa de Riesgos por Procesos general de Canal Capital.	PLANEACIÓN	052
			203	La caracterización contiene o hace referencia a los activos de información asociados al proceso.	Sí	Se encuentra en el espacio llamado "Recursos de Infraestructura"	PLANEACIÓN	052
			204	La caracterización contiene o hace referencia a los documentos asociados al proceso.	Sí	En la celda llamada "Documentos Internos"	PLANEACIÓN	052
			205	La caracterización contiene o hace referencia a los registros asociados al proceso.	Sí	En la celda llamada "Documentos Internos"	PLANEACIÓN	052
			206	La caracterización describe los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del proceso.	Sí	Se encuentra en el espacio llamado "Recursos de Infraestructura" y "Recursos de Talento Humano"	PLANEACIÓN	052
			207	La caracterización contiene descripción de las actividades de monitoreo y seguimiento del proceso.	Sí	Señalado en la referencia a los puntos de control e indicadores de los procesos	PLANEACIÓN	052
208	La caracterización describe los trámites relacionados con los procesos misionales en los casos en que aplique.	Sí	Hace referencia en la casilla de entrada y proveedores internos, donde se indican los procesos que interactúan sin importar si son de apoyo, estratégico, o misional.	PLANEACIÓN	N/A			
209	La caracterización contiene o hace referencia a la matriz legal o normograma asociado(a) al proceso.	Sí	En la sección de registros, asociado a marco legal	PLANEACIÓN	052			
210	Las caracterizaciones son conocidas por el personal involucrado en los procesos.	No	Se encuentran en proceso de actualización por lo tanto no se han socializados ni divulgados. Lo anterior debido a la rotación del personal, que en su gran mayoría son contratistas.	PLANEACIÓN	N/A			
211	Las caracterizaciones han sido revisadas periódicamente para asegurar su actualización permanente.	No	Se evidencia que la última revisión de las caracterizaciones data del 2012. Actualmente se encuentra en procesos de actualización ajustandolas con el Mapa de Procesos vigente.	PLANEACIÓN	N/A			
			212	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias (PIRE) documentado y adoptado acorde a la misión institucional. (Cuando se aplica de conformidad con la normatividad vigente)	Sí	El Plan Institucional de Respuesta a Emergencias – PIRE, se encuentra diligenciado en el formato MGTV-PL-001, Versión III, aprobado el 11 de Noviembre del 2011; este plan busca fortalecer e implementar un plan para la emisión y comunicación en lo que respecta a la atención de emergencias en el ámbito de sus competencias, con sus propios recursos y conforme al marco legal que ha dispuesto la legislación nacional en cuanto a la realización de acciones específicas, con el objetivo de asegurar la comunicación oportuna y adecuada del manejo integral de los riesgos existentes en Bogotá y como apoyo del Sistema Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias SDPAE. Este documento incluye la organización para la atención de emergencias, la implementación PIRE, la auditoría del plan y la actualización del plan.	DIRECCIÓN OPERATIVA	034

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
19	PLAN INSTITUCIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (EXTERNO)	Establecer acciones que permitan dar respuesta oportuna, coordinada, organizada y efectiva por parte de la Entidad u Organismo Distrital ante una emergencia externa real o potencial	213	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con el (los) procedimiento(s) necesario(s) documentado(s) y adoptado(s) para llevar a cabo el Plan Institucional de Respuesta a Emergencias (PIRE). (Cuando sea aplicable).	Sí	Canal Capital cuenta con el PIRE, en el cual se incluyen los pasos a seguir en caso de una emergencia, además de los responsables, los protocolos a seguir y los elementos que se prestarán.	DIRECCIÓN OPERATIVA	034
			214	El Plan Institucional de Respuesta de Emergencias, describe los equipos y materiales necesarios para dar respuesta, a una emergencia externa acorde con la misión institucional. (cuando sea aplicable).	Sí	Canal Capital cuenta con el PIRE, en el cual se incluyen los pasos a seguir en caso de una emergencia, además de los responsables, los protocolos a seguir y los elementos que se prestarán.	DIRECCIÓN OPERATIVA	034
			215	Los equipos y materiales descritos en el Plan Institucional de Respuesta de Emergencias (PIRE), se encuentran disponibles, en cantidades suficientes y almacenados en un lugar de fácil acceso. (cuando sea aplicable).	No	Revisado el PIRE no se describe los equipos y materiales a utilizar y su ubicación. Se evidenció además que el PIRE del Canal se encuentra desactualizado.	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
			216	El Plan Institucional de Respuesta a Emergencias es socializado a todo el personal de la entidad independiente de su forma de vinculación (cuando sea aplicable).	No	No se ha realizado la socialización del PIRE, ni esta incluido en los temas a tratar en las jornadas de Inducción y reinducción (AGTH-FT-032). Sin embargo se encuentra publicado en la intranet del Canal en la dirección "Macroprocesos Misionales/Gestión para la Prestación y Emisión del Servicio de Televisión/Centro de Documentación MECI-SGC/Planes" identificado con el código MGTV-PL-001.	TALENTO HUMANO	N/A
			217	El Plan Institucional de Respuesta a Emergencias es entendido por el equipo de designado para atender la emergencia, independiente de su forma de vinculación (cuando sea aplicable).	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica	TALENTO HUMANO	N/A
			218	La Entidad u Organismo Distrital ha realizado pruebas periódicas del (los) procedimiento(s) para dar respuesta ante una emergencia externa (cuando sea aplicable).	Sí	En el mes de octubre, se realizó un simulacro liderado por el distrito, en el cual, Canal Capital participo y realizó la actividad de evacuación y evaluación de respuesta ante la emergencia.	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
			219	La entidad tiene documentado y adoptado el plan interno de emergencias y contingencias.	Sí	Existe al Interior de Canal capital el "Plan de Emergencias", Elaborado mediante contrato de prestación de servicios por Acertamos Ltda. 'Gestión ocupacional licencia de prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo' No 3430 de 22/03/2013. Este Plan se encuentra documentado en el formato AGTH-PL-004, versión IV, aprobado el 5 de Noviembre del 2014.	DIRECCIÓN OPERATIVA	035
			220	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con el (los) procedimiento(s) necesario(s) documentado(s) y adoptado(s) para llevar a cabo el Plan Interno de Emergencias y Contingencias.	No	Se evidencio la existencia del Plan de Emergencias con Código AGTH-PL-004, versión IV, el cual esta formulado para definir las actividades a realizar en caso de una emergencia, sin embargo no se cuenta con un procedimiento documentado para llevar a cabo el Plan de Emergencias y Contingencias. Se indica que no es necesario documentar las mismas actividades en dos documentos.	TALENTO HUMANO	N/A
			221	El plan interno de emergencias y contingencias se enfoca en la prevención de enfermedades, lesiones, impactos y la minimización de consecuencias adversas sobre la salud de los trabajadores y trabajadoras independiente su forma de vinculación.	Sí	Se evidenció la existencia del "Plan de Emergencias" con Código AGTH-PL-004, Versión IV, el cual contiene las actividades a realizar para la prevención de enfermedades, lesiones, impactos y la minimización de consecuencias adversas sobre la salud de los trabajadores y trabajadoras independiente su forma de vinculación.	TALENTO HUMANO	035
			222	El Plan Interno de Respuesta a Emergencias es socializado y entendido por los usuarios y partes interesadas de la organización.	No	No se encuentra evidencia de lo solicitado en la descripción de la Característica, sin embargo se encuentra publicado en la intranet del Canal en la dirección "Macroprocesos de Apoyo/Gestión del Talento Humano/Centro de Documentación MECI-SGC/Planes" identificado con el código AGTH-PL-004	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A
			223	Se han capacitado y preparado a los brigadistas para atender las diferentes situaciones de emergencia.	No	Canal Capital tiene un plan de acción con la ARL liberty para las actividades que se desarrollaran en la vigencia 2015, dentro de estas actividades se tiene contemplada la capacitación de los brigadistas de Canal Capital en Incendios, Primeros auxilios y evacuación.	TALENTO HUMANO	N/A
			224	La Entidad u Organismo Distrital ha realizado pruebas periódicas del (los) procedimiento(s) para dar respuesta ante una emergencia interna.	Sí	En el mes de octubre, se realizó un simulacro liderado por el distrito, en el cual, Canal Capital participo y realizó la actividad de evacuación y evaluación de respuesta ante la emergencia.	DIRECCIÓN OPERATIVA	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
			225	La Entidad u Organismo Distrital ha revisado periódicamente el (los) procedimiento(s) de preparación ante emergencias.	No	Se evidenció la existencia del Plan de Emergencias con Código AGTH-PL-004, versión IV, el cual está formulado para definir las actividades a realizar en caso de una emergencia, sin embargo no se cuenta con un procedimiento documentado para llevar a cabo el Plan de Emergencias y Contingencias. Se indica que no es necesario documentar las mismas actividades en doc.	TALENTO HUMANO	N/A
20	CONTROL DE REGISTROS	Asegurar la Identificación, almacenamiento, conservación y disposición de todos los registros que evidencien la gestión desarrollada.	226	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado el Cuadro de Caracterización Documental (Listado Maestro de Registros)	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito. Además el grupo de Gestión Documental, a través de la actualización de los procedimientos del canal, está realizando la formulación y formalización de las Tablas de Retención y Valoración Documental.	PLANEACIÓN	N/A
			227	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con el Cuadro de Caracterización Documental (Listado Maestro de Registros) actualizado.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito. Además el grupo de Gestión Documental, a través de la actualización de los procedimientos del canal, está realizando la formulación y formalización de las Tablas de Retención y Valoración Documental.	PLANEACIÓN	N/A
			228	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado el o los procedimiento(s) para el control de los registros	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
			229	El o los procedimiento(s) establecido(s) para el control de registros define los controles necesarios para identificar los registros.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
			230	El o los procedimiento(s) establecido(s) para el control de registros define los controles necesarios para almacenar los registros.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
			231	El o los procedimiento(s) establecido(s) para el control de registros define los controles necesarios para proteger los registros.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
			232	El o los procedimiento(s) establecido(s) para el control de registros define los controles necesarios para recuperar los registros.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
			233	El o los procedimiento(s) establecido(s) para el control de registros define los controles necesarios para establecer y cumplir con el tiempo de retención de los registros.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
			234	El o los procedimiento(s) establecido(s) para el control de registros define los controles necesarios para disponer de los registros.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
			235	El o los procedimiento(s) establecido(s) para el control de registros define son socializados y entendidos por todos los niveles de la organización.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito.	PLANEACIÓN	N/A
			236	Los registros permanecen legibles, fácilmente identificables y recuperables.	Sí	La entidad cuenta con el Formato ASD-PT-007, FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) el cual se utiliza para la organización, Control Y búsqueda de los Documentos que se encuentran tanto en el Archivo Central como en los demás áreas del Canal.	PLANEACIÓN	093
			237	La entidad u Organismo Distrital tiene documentados y adoptados acuerdos, compromisos o protocolos éticos (Código de Ética, ideario ético distrital adoptado, entre otros).	Sí	Se creó al interior de Canal Capital la resolución N° 041 de 2010, por la cual se actualiza el Código de Ética de Canal Capital, este código de ética se encuentra publicado en la intranet de la entidad para el conocimiento de todos los funcionarios y contratistas. El Código de Ética fue socializado en la inducción y reinducción realizada el 13 de mayo de 2015; no se evidenció la inclusión de una cláusula sobre el cumplimiento de Código de Ética en la minuta que se debe utilizar en la creación de contratos.	PLANEACIÓN	036 102 103
			238	Los acuerdos, compromisos o protocolos éticos han sido socializado a todo el personal de la Entidad u Organismo Distrital	Sí	El Código de Ética es socializado en todas inducciones y reinducciones que se realizan en el Canal, además de encontrarse publicado en la intranet en la dirección "Plataforma Estratégica/Código de Ética" y en la página web en el link "http://canalcapital.gov.co/canal/informacion-institucional"	PLANEACIÓN	019 060 025 102 103

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
21	CÓDIGO DE ÉTICA	Guiar la toma de decisiones para el cumplimiento de la misión de la entidad, de todos el personal de la organización considerando que se están manejando recursos públicos	239	La entidad u Organismo Distrital tiene definidas acciones que permitan la apropiación de los valores institucionales y los temas relacionados con la transparencia en todos los niveles de la organización.	Sí	La entidad cuenta con los mecanismos establecidos para socializar a los servidores publicos y/o contratistas los valores institucionales como por ejemplo a traves del Código de etica y las respectivas inducciones y reinducciones. Además, en lo referente a la transparencia, Canal Capital cuenta con una estrategia anticorrupción y un mapa de riesgos de corrupción.	TALENTO HUMANO	053 054
			240	La entidad u Organismo Distrital ha implementado acciones para la apropiación de los valores institucionales y los temas relacionados con la transparencia en todos los niveles de la organización.	Sí	La entidad cuenta con los mecanismos establecidos para socializar a los servidores publicos y/o contratistas los valores institucionales como por ejemplo a traves del Código de etica y las respectivas inducciones y reinducciones. Además, en lo referente a la transparencia, Canal Capital cuenta con una estrategia anticorrupción y un mapa de riesgos de corrupción.	TALENTO HUMANO	053 054
			241	La entidad u Organismo Distrital cuenta con un plan(es) de acción para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia (Ley 1712 del 2014)	Sí	Como tal, Canal Capital no posee un Plan de Acción en respuesta a la Ley de Transparencia, mas la entidad cuenta con multiples mecanismos de difusión y publicación de información institucional: en la página web se encuentran publicados en la pestaña "Canal", donde se despliegan los apartes que contienen la información del canal. Además de esto, el Canal responde a las PQRS enviadas, envidadas por los ciudadanos y demás partes de interes.	TALENTO HUMANO	055
22	PROCEDIMIENTO DE REPORTE Y CONTROL DE NO CONFORMIDADES	Prevenir el uso no intencionado de productos, bienes y/o servicios que no cumplan con las características especificadas.	242	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado un procedimiento para la identificación, reporte y tratamiento de no conformes del SIG.	Sí	Procedimiento CEAM-PD-001 Gestión de Acciones Correctivas, Preventivas y de mejoramiento	PLANEACIÓN	037
			243	El procedimiento para la identificación, reporte y tratamiento de no conformes del SIG describe las actividades para medir y tratar el producto no conforme teniendo en cuenta la ficha de caracterización del (los) producto(s) (bienes y/o servicios).	Sí	Se cuenta con un procedimiento específico para la identificación y tratamiento del Producto No Conforme (CCSMC-PD-005) y se registra en el Formato Control al producto o servicio no conforme CECS-FT-017	PLANEACIÓN	038 039
			244	La Entidad u Organismo Distrital tiene socializado el procedimiento para la identificación, reporte y tratamiento de no conformes del SIG.	Sí	Se encuentra publicado en la intranet para conocimiento de todos los interesados. La Oficina de Control Interno realizó una auditoría en el mes de mayo de 2015 al procedimiento establecido para el Control al Producto y/o Servicio No Conforme.	PLANEACIÓN	040 107
			245	La entidad u organismo Distrital ha establecido y documentado las acciones necesarias para el tratamiento de no conformes.	Sí	Se han establecido y documentado acciones para dar tratamiento a no conformidades reportadas de diferentes fuentes como se puede observar en el formato Plan de Mejoramiento CECS-FT-019. La Oficina de Control Interno realizó una auditoría en el mes de mayo de 2015 al procedimiento establecido para el Control al Producto y/o Servicio No Conforme.	PLANEACIÓN	041 073 107
23	MECANISMOS DE MEDICIÓN DE LA SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS Y PARTES INTERESADAS	Determinar el grado de satisfacción de los usuarios y partes interesadas frente a sus necesidades y expectativas	246	La entidad u Organismo Distrital cuenta con herramientas para la medición de la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas. Entre éstas herramientas se pueden incluir: buzones de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones, la habilitación en las páginas web de la institución de sitios para identificar la satisfacción de los usuarios frente a la prestación de los bienes y servicios, aplicación de encuestas de percepción a través de diferentes técnicas, o usuario incógnito, entre otros.	Sí	El Canal cuenta con todas las herramientas mencionadas en la pregunta, teniendo como excepción la implementación de usuario incognito, de resto, todas estas son de manejo diario al interior de la entidad.	ATENCIÓN AL CIUDADANO	N/A
			247	La entidad u Organismo Distrital evalúa la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas mediante la aplicación permanente de dichas herramientas.	Sí	La encuesta se aplica mensualmente, mas se esta buscando actualizar esta misma, para incentivar a los usuarios a responderla, dado que los ciudadanos a los cuales se les envia la encuestas, no totalidad no la responde.	ATENCIÓN AL CIUDADANO	033

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
24	MANUAL DEL SIG	Describir y especificar la manera como la organización le da cumplimiento a los requisitos del Sistema Integrado de Gestión	248	La entidad u Organismo Distrital evalúa la satisfacción de sus usuarios y partes interesadas mediante la aplicación permanente de dichas herramientas.	Sí	La encuesta se aplica mensualmente, mas se esta buscando actualizar esta misma, para incentivar a los usuarios a responderla, dado que los ciudadanos a los cuales se les envia la encuestas, no totalidad no la responde.	ATENCIÓN AL CIUDADANO	033
			249	El manual contiene la descripción del alcance del SIG en la Entidad u Organismo Distrital.	No	Se cuenta con un manual que describe la estructura del SGC de la entidad. Dado el proceso de actualización del Modelo de Procesos e implementación del SIG, se cuenta con una propuesta de Manual SIG, en etapa de ajustes.	PLANEACIÓN	091
			250	El manual contiene el mapa de procesos de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Se cuenta con un manual que describe la estructura del SGC de la entidad. Dado el proceso de actualización del Modelo de Procesos e implementación del SIG, se cuenta con una propuesta de Manual SIG, en etapa de ajustes.	PLANEACIÓN	091
			251	El manual relaciona o hace referencia de las caracterizaciones de los procesos de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Se cuenta con un manual que describe la estructura del SGC de la entidad. Dado el proceso de actualización del Modelo de Procesos e implementación del SIG, se cuenta con una propuesta de Manual SIG, en etapa de ajustes.	PLANEACIÓN	091
			252	El manual contiene o referencia los planes (estratégicos y operativos) para implementar el SIG en la Entidad u Organismo Distrital.	No	Se cuenta con un manual que describe la estructura del SGC de la entidad. Dado el proceso de actualización del Modelo de Procesos e implementación del SIG, se cuenta con una propuesta de Manual SIG, en etapa de ajustes.	PLANEACIÓN	091
			253	El manual contiene o referencia los procedimientos, tanto obligatorios del SIG como los específicos de la operación interna de la Entidad y Organismo Distrital.	No	Se cuenta con un manual que describe la estructura del SGC de la entidad. Dado el proceso de actualización del Modelo de Procesos e implementación del SIG, se cuenta con una propuesta de Manual SIG, en etapa de ajustes.	PLANEACIÓN	091
			254	El manual contiene los requisitos puntuales propios de cada subsistema del SIG.	No	Se cuenta con un manual que describe la estructura del SGC de la entidad. Dado el proceso de actualización del Modelo de Procesos e implementación del SIG, se cuenta con una propuesta de Manual SIG, en etapa de ajustes.	PLANEACIÓN	091
			255	El manual del SIG ha sido socializado a todos los niveles de la organización.	No	Se cuenta con un manual que describe la estructura del SGC de la entidad. Dado el proceso de actualización del Modelo de Procesos e implementación del SIG, se cuenta con una propuesta de Manual SIG, en etapa de ajustes.	PLANEACIÓN	091
	NORMOGRAMA SIG (INCLIVE)		256	La Entidad u Organismo distrital cuenta con un normograma de carácter informativo y explicativo que permita dilucidar todas las disposiciones de carácter legal que la atañen.	Sí	Existe un documento al interior de la entidad denominado "AGD-FT-013 Normograma Institucional Canal Capital", donde se relacionan las disposiciones legales que le competen. Asi mismo, los procedimientos que se están actualizando cuentan con una sección de normatividad.	PLANEACIÓN	082
			257	El normograma contiene los requisitos legales de la operación de la Entidad u Organismo Distrital	No	En la documentación de los procedimientos se encuentra el normograma por cada uno de ellos y por lo tanto estos se encuentran en proceso de actualización	PLANEACIÓN	N/A
			258	El normograma contiene los requisitos legales relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo.	No	En la documentación de los procedimientos se encuentra el normograma por cada uno de ellos.y por lo tanto estos se encuentran en proceso de actualización	PLANEACIÓN	N/A
			259	El normograma contiene los requisitos legales relacionados con el ambiente.	Sí	Dentro de los procedimientos definidos de Gestión Ambiental estan relacionados los requisitos legales, el documento en el que está relacionado es el siguiente: EPLE-PD-007 Identificación de aspectos e impactos ambientales e igualmente se encuentra en la matriz de normatividad que se reporta en el aplicativo STORM de la SDA.	PLANEACIÓN	088
			260	El normograma contiene los requisitos legales relacionados con la seguridad informática.	Sí	Dentro del proceso de gestión de recursos y administración de la información y sus procedimientos relacionados: Copias de seguridad AGRI-SI-PD-014, Soporte técnico AGRI-SI-PD-017, Creación de usuarios y expedición de Carnet Institucional	PLANEACIÓN	084 085 086
			261	El normograma contiene los requisitos legales relacionados con la gestión documental.	No	En la actualidad se estan ajustando los procedimientos de acuerdo a las nuevas tablas de valoración y las nuevas tablas de retención documental y a las nuevas políticas del Sistema Integrado de Gestión.	PLANEACIÓN	N/A
			262	El normograma ha sido socializado a todos los niveles de la Entidad u Organismo Distrital	No	En la actualidad se esta ajustando el 100% de los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión, cuando se tenga esta actualización se realizará la consolidación del normograma del Canal.	PLANEACIÓN	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
25	(INCLUYE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL NORMOGRAMA (Y EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LO LEGAL))	Identificar la normatividad vigente que regula las actuaciones de las entidades u organismos distritales, en desarrollo de su objeto misional y controlar su cumplimiento	263	El normograma se mantiene actualizado de acuerdo a la normatividad vigente aplicable a cada proceso de la organización.	No	Cada proceso se esta actualizando esta vigencia y por ende su normatividad.	PLANEACIÓN	N/A
			264	El normograma se encuentra disponible para su consulta y aplicación.	Sí	En la actualidad se encuentra el normograma en el siguiente link de la intranet del Canal: http://intranet.canalcapital.gov.co/MECI-SGC/NORMOGRAMA/Forms/AllItems.aspx	PLANEACIÓN	087
			265	La Entidad u Organismo distrital tiene documentado y adoptado el o los procedimiento(s) para la construcción y actualización del normograma.	Sí	Se tiene documentado el procedimiento denominado "identificación y verificación de requisitos legales" EPLE-PD-008, aprobado en el mes de enero de 2015.	PLANEACIÓN	089
			266	El procedimiento para la construcción y actualización del normograma ha sido socializado a todos los niveles de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Igualmente este procedimiento ha sido actualizado y subido a la Intranet del Canal en el siguiente link: http://intranet.canalcapital.gov.co/me/pg/FORMATOS%20PLANEACION%20DE%20LA%20GESTION/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fme%2Fpg%2FFORMATOS%20PLANEACION%20DE%20LA%20GESTION%2FPROCEDIMIENTOS&FolderCTID=0x012000CE1AB36DB9586146AAB3699EE254E315&View={38F910EF-3F53-4A17-ADE4-73DFCFCF67FA}	PLANEACIÓN	N/A
			267	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado el o los procedimiento(s) para la evaluación periódica de lo legal.	Sí	Se tiene documentado el procedimiento denominado identificación y verificación de requisitos legales EPLE-PD-008, aprobado en el mes de enero de 2015.	PLANEACIÓN	089
			268	El procedimiento para la evaluación periódica de lo legal permite evaluar los requisitos legales de la operación de la Entidad u Organismo Distrital.	Sí	Si permite evaluar los requisitos legales de la operación de la entidad, dentro del flujograma estan establecidas las actividades de identificación y evaluación de la aplicabilidad (Actividad 2).	PLANEACIÓN	089
			269	El procedimiento para la evaluación periódica de lo legal permite evaluar los requisitos legales relacionados con los subsistemas que conforman el SIG.	Sí	Si dentro de este procedimiento esta relacionada la evaluación de los requisitos legales del Sistema Integrado de Gestión implementado en el Canal.	PLANEACIÓN	089
			270	El procedimiento para la evaluación periódica de lo legal ha sido socializado a todos los niveles de la Entidad u Organismo Distrital.	No	Igualmente este procedimiento ha sido actualizado y subido a la Intranet del Canal en el siguiente link: http://intranet.canalcapital.gov.co/me/pg/FORMATOS%20PLANEACION%20DE%20LA%20GESTION/Forms/AllItems.aspx?RootFolder=%2Fme%2Fpg%2FFORMATOS%20PLANEACION%20DE%20LA%20GESTION%2FPROCEDIMIENTOS&FolderCTID=0x012000CE1AB36DB9586146AAB3699EE254E315&View={38F910EF-3F53-4A17-ADE4-73DFCFCF67FA}	PLANEACIÓN	N/A
26	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Establecer el compromiso por parte de la Alta Dirección frente a la administración del riesgo de las Entidades u Organismos	271	La entidad u Organismo Distrital cuenta con una política de administración del riesgo documentada y adoptada.	Sí	Canal Capital cuenta con una Política de Administración del Riesgo con código "CECS-PO-002", versión III, esta Política fue adoptada el 20 de febrero de 2011; se evidenció que la Política se encuentra desactualizada, pero se encuentra en proceso de reformulación y actualización por la Oficina de Control Interno conjunto con Planeación.	PLANEACIÓN-CONTROL INTERNO	066
			272	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con una metodología para la implementación de la política de administración del riesgo	Sí	En la Política de Administración del Riesgo del Canal, en su numeral 5°, se establece la metodología para la aplicación de la Política de Administración del Riesgos, donde se establecen los roles y responsabilidades en la gestión del riesgo y las etapas para la gestión del riesgo en Canal Capital	PLANEACIÓN-CONTROL INTERNO	066
			273	La metodología para la implementación de la política de administración del riesgo contiene los objetivos que se espera cumplir.	Sí	En la Política de Administración del Riesgo del Canal, en su numeral 2°, se establecen los objetivos específicos de la Política, los cuales son: <ul style="list-style-type: none"> • Generar una cultura hacia la gestión del Riesgo, involucrando y comprometiendo a todos los servidores del Canal Capital en el conocimiento y aplicación de las directrices impartidas en el presente documento, y en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir o mitigar los riesgos a los que se vea expuesta la Entidad. • Garantizar la continuidad en el análisis, valoración, evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo de la gestión del riesgo. • Asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la entidad. • Contribuir en el posicionamiento de la buena imagen de la entidad. • Fomentar la coordinación interinstitucional para la gestión del riesgo. 	PLANEACIÓN-CONTROL INTERNO	066

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
		Distritales	274	La metodología para la implementación de la política de administración del riesgo contiene las estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política de administración del riesgo a largo, mediano y corto plazo.	No	En la Política de la Administración del riesgo no se establecen específicamente las estrategias para establecer cómo se va a desarrollar la política de administración del riesgo a largo, mediano y corto plazo, sin embargo está en proceso de actualización.	PLANEACIÓN-CONTROL INTERNO	N/A
			275	La metodología para la implementación de la política de administración del riesgo contiene los riesgos que se van a controlar.	No	La Política de Administración del Riesgo de Canal Capital no especifica cuáles serán los riesgos que se van a controlar, dado a que la Política es muy general y no establece prioridades en la administración de los riesgos según su clasificación o según el proceso afectado.	PLANEACIÓN-CONTROL INTERNO	N/A
			276	La metodología para la implementación de la política de administración del riesgo contiene las acciones a desarrollar teniendo en cuenta el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requerido.	No	No se evidenció que la Política tomara en cuenta el tiempo, los recursos, los responsables y el talento humano requeridos para la toma de acciones pertinentes en la administración de los riesgos del Canal.	PLANEACIÓN-CONTROL INTERNO	N/A
			277	La metodología para la implementación de la política de administración del riesgo contiene el seguimiento y evolución a la implementación y efectividad de la política.	No	Al interior de la Política de Administración del Riesgo de Canal Capital, no se evidenció la existencia de un aparte destinado al seguimiento y/o evaluación de la implementación de la Política.	PLANEACIÓN-CONTROL INTERNO	N/A
27	MAPA DE RIESGOS SIG	Gestionar el riesgo para mitigar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de evento que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales	278	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado el mapa de riesgos	Sí	Canal Capital cuenta con un Mapa de Riesgos por Procesos con código "CECS-MP-001", versión VI, la cual se encuentra publicada en la intranet; el mapa de riesgos actualmente se encuentra desactualizado. Además, Canal Capital cuenta con un Mapa de Riesgos por Corrupción, el cual se encuentra publicado en la página web, en la pestaña "Canal/Planeación"; este mapa de riesgos se actualiza cada año con la formulación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	PLANEACIÓN-CONTROL INTERNO	067 068
			279	El mapa involucra los riesgos de tipo estratégicos, operativos, financieros, normativos, tecnológicos, de conocimiento, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, corrupción.	No	En el mapa de riesgos de Canal Capital cuenta únicamente con riesgos de tipo estratégicos, operativos, financieros, y tecnológicos; además se evidencia que no se tienen incluidos los riesgos de corrupción, de contratación ni los institucionales.	PLANEACIÓN-CONTROL INTERNO	N/A
			280	El mapa de riesgos esta asociado a los procesos de la Entidad y Organismo Distrital.	No	El Mapa de Riesgos de Canal Capital tiene asociados los procesos afectados de los riesgos identificados, pero no se evidenció que se hubiesen formulado riesgos para todos los procesos del Canal.	PLANEACIÓN-CONTROL INTERNO	N/A
			281	Los líderes de los procesos monitorean periódicamente los riesgos asociados a su proceso con el objetivo de garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones propuestas para su tratamiento.	No	En los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno al Mapa de Riesgos, al Plan de Mejoramiento y al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se evidenció que los líderes de procesos no realizan seguimiento ni autocontrol a los riesgos de sus procesos, tanto que varios de los líderes desconocen los riesgos que les atañen.	PLANEACIÓN-CONTROL INTERNO	N/A
			282	Las Oficinas de Control Interno o quien hace sus veces realizan el seguimiento periódico a la gestión del riesgo con el objetivo de garantizar la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones propuestas para su tratamiento.	Sí	La Oficina de Control Interno de Canal Capital, tiene establecido en su Programa Anual de Auditorías la realización de 2 seguimientos anuales al Mapa de Riesgo de la Entidad, 4 seguimientos al Plan de Mejoramiento que contiene las acciones escaladas del Mapa de Riesgos y 2 seguimientos al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que contiene los riesgos de corrupción. Al momento la Oficina ha realizado en lo corrido de la vigencia 2 seguimientos al Plan de Mejoramiento, 1 seguimiento al Mapa de Riesgos y 1 seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	PLANEACIÓN-CONTROL INTERNO	069
			283	El mapa de Riesgos es socializado a todos los niveles de la entidad u organismo distrital	No	El Mapa de Riesgos del Canal sólo se encuentra publicado en la Intranet del Canal; no se evidencia la socialización de éste a través de inducción, reinducción, carteleras, correos electrónicos, entre otros.	PLANEACIÓN-CONTROL INTERNO	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
28	SISTEMA DE GESTIÓN DE UNIDADES DE INFORMACIÓN	Incorporar, administrar, controlar y brindar acceso a los documentos a través de un Sistema de Gestión de Unidades de Información	284	La Entidad u Organismo distrital tiene identificadas sus unidades de información. (identificar cuantos y cuales archivos y demás unidades posee)	No	Se evidenció la existencia de un Inventario de Activos de Información, realizado por el antiguo Oficial de Seguridad de la Información de Canal Capital, que tiene identificada la información sensible que maneja la entidad. Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito. Además el grupo de Gestión Documental, a través de la actualización de los procedimientos del canal, está realizando la formulación y formalización de las Tablas de Retención y Valoración Documental.	SISTEMAS - PLANEACION - GESTIÓN DOCUMENTAL	N/A
			285	La Entidad u Organismo distrital cuenta con una metodología (procedimiento, instructivo, políticas de operación, entre otros) para garantizar la correcta organización de la producción documental en las unidades de información identificadas.	No	La entidad cuenta con el Formato AGD-FT-007 FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) el cual se utiliza para la organización y Control de los Documentos que se encuentran tanto en el Archivo Central como en las demás áreas del Canal sin Embargo la Entidad aún no cuenta con unas Tablas de Retención Documental.	SISTEMAS - PLANEACION - GESTIÓN DOCUMENTAL	093
			286	La Entidad u Organismo distrital cuenta con una metodología (procedimiento, instructivo, políticas de operación, entre otros) para realizar la consulta y/o préstamo de la documentación en las unidades de información identificadas.	Sí	Se evidenció la existencia del procedimiento "Consulta y Préstamo Documental" con código AGD-PD-004, versión VI, el cual establece los parámetros para realizar la consulta y/o préstamo de la documentación en las unidades de información identificadas. Se indica igualmente que el procedimiento en mención se encuentra en proceso de actualización.	SISTEMAS - PLANEACION - GESTIÓN DOCUMENTAL	090
			287	La Entidad u Organismo distrital cuenta con una metodología (procedimiento, instructivo, políticas de operación, entre otros) para controlar la separación de documentos tales como planos, CD, fotografías, videos, entre otros, de su expediente original, para ubicarlos en otras unidades de conservación o en otras unidades de información.	No	La entidad cuenta con el Formato AGD-FT-007 FORMATO ÚNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL (FUID) el cual se utiliza para la organización y Control de los Documentos que se encuentran tanto en el Archivo Central como en las demás áreas del Canal sin Embargo la Entidad aún no cuenta con unas Tablas de Retención Documental.	SISTEMAS - PLANEACION - GESTIÓN DOCUMENTAL	093
			288	La Entidad u Organismo distrital cuenta con instrumentos archivísticos para controlar el ciclo de vida de la producción documental a través de las unidades de información identificadas.	No	Se cuenta con procedimientos propios de la Gestión documental en la entidad, que se encuentran en proceso de revisión y actualización para incluir actividades que den cumplimiento a este requisito. Además el grupo de Gestión Documental, a través de la actualización de los procedimientos del canal, está realizando la formulación y formalización de las Tablas de Retención y Valoración Documental.	SISTEMAS - PLANEACION - GESTIÓN DOCUMENTAL	N/A
			29	PROCEDIMIENTO DE AUDITORIAS DEL SIG	Verificar si el sistema se ha implementado y se mantiene de manera eficaz, eficiente y efectiva.	289	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado un procedimiento para llevar a cabo la auditoría interna del SIG	Sí
290	El procedimiento para llevar a cabo las auditorías del SIG ha sido socializado en la Entidad u Organismo Distrital	No				No se evidenció la socialización del procedimiento para llevar a cabo las auditorías del SIG al interior de Canal Capital, mas se tiene contemplado realizar esta actividad una vez se tenga el procedimiento actualizado.	CONTROL INTERNO	N/A
291	El procedimiento es aplicado en intervalos planificados de acuerdo a un programa establecido por la Entidad u Organismo Distrital	Sí				La Oficina de Control Interno de Canal Capital, tiene establecido en su Programa Anual de Auditorías la realización de 2 seguimientos anuales al Mapa de Riesgo de la Entidad, 4 seguimientos al Plan de Mejoramiento que contiene las acciones escaladas del Mapa de Riesgos y 2 seguimientos al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que contiene los riesgos de corrupción. Al momento la Oficina ha realizado en lo corrido de la vigencia 2 seguimientos al Plan de Mejoramiento, 1 seguimiento al Mapa de Riesgos y 1 seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	CONTROL INTERNO	069
292	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con un programa de auditorías	Sí				La Oficina de Control Interno a finales del mes de Enero de 2015 formuló el Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2015, el cual fue aprobado por el Comité SIG de la empresa y se remitió copia a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C según lo dispuesto en la normatividad vigente.	CONTROL INTERNO	069

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
			293	El programa de auditorías es aprobado oficialmente por el comité del SIG o quien haga sus veces	Sí	La aprobación del programa de auditoría para la vigencia 2015 se realizó el 07 de enero de 2015 en sesión del Comité SIG de Canal Capital.	CONTROL INTERNO	071
			294	El procedimiento es aplicado cuando se requiere, de acuerdo a lo establecido en el programa de auditorías de la Entidad u Organismo Distrital.	Sí	El procedimiento es aplicado en cada una de las auditorías que realiza la Oficina de Control Interno.	CONTROL INTERNO	070 106
			295	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con auditores para la verificación del SIG (Tenga en cuenta la nota 1 del numeral 6.3 de la NTD SIG 001:2011)	Sí	Se evidencia la realización entre los meses de febrero y marzo de 2015, del curso "Formación de Auditores Internos" en Canal Capital, realizado por Bureau Veritas, el cual certificó a 14 trabajadores del Canal como Auditores Internos NTCGP 1000:2009 – MECI:2014.	CONTROL INTERNO	072
30	PLANES DE MEJORAMIENTO	Garantizar que el Sistema integrado de gestión mantenga y mejore los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad logrados por el hospital.	296	La Entidad u Organismos Distrital cuenta con planes de mejoramiento documentados para mantener y mejorar el SIG	Sí	Canal Capital cuenta con el Plan de Mejoramiento con código "CECS-FT-019", Versión V, el cual contiene hasta el momento 15 diferentes fuentes de acciones, incluidas acciones de la Contraloría y la formulación de riesgos contractuales de la veeduría.	CONTROL INTERNO	073
			297	El plan de mejoramiento contiene la fuente generadora de los hallazgos u oportunidades de mejora	Sí	Canal Capital cuenta con el Plan de Mejoramiento con código "CECS-FT-019", Versión V, el cual contiene hasta el momento 15 diferentes fuentes de acciones, incluidas acciones de la Contraloría y la formulación de riesgos contractuales de la veeduría.	CONTROL INTERNO	073
			298	El plan de mejoramiento describe el hallazgo u oportunidad de mejora	Sí	El Plan de Mejoramiento de Canal Capital tiene identificada la columna llamada "Hallazgo y/o situación" en la cual se hace la descripción de los hallazgos u oportunidades de mejora.	CONTROL INTERNO	073
			299	El plan de mejoramiento contiene la(s) acción(es) correctiva(s) (cuando aplique) necesaria(s) para eliminar las causas de la no conformidad real	Sí	El Plan de Mejoramiento de Canal Capital contiene las acciones correctivas, preventivas y de mejora establecidas para subsanar las causas que generaron hallazgos en los procesos de la entidad.	CONTROL INTERNO	073
			300	El plan de mejoramiento contiene la(s) acción(es) preventiva(s) (cuando aplique) necesarias para eliminar las causas de la no conformidad potencial.	Sí	El Plan de Mejoramiento de Canal Capital contiene las acciones correctivas, preventivas y de mejora establecidas para subsanar las causas que generaron hallazgos en los procesos de la entidad.	CONTROL INTERNO	073
			301	El plan de mejoramiento contiene las Acciones de mejora para aumentar la capacidad del SIG.	Sí	El Plan de Mejoramiento de Canal Capital contiene las acciones correctivas, preventivas y de mejora establecidas para subsanar las causas que generaron hallazgos en los procesos de la entidad.	CONTROL INTERNO	073
			302	El plan de mejoramiento define el o los responsables de la implementación de la acción correspondiente	Sí	El Plan de Mejoramiento de Canal Capital cuenta con 3 columnas para la identificación de los responsables de las acciones del Plan, donde se identifica el área responsable, líder del área y Nombre del responsable de la ejecución de las acciones.	CONTROL INTERNO	073
			303	El plan de mejoramiento define el o los responsables del seguimiento de la acción correspondiente	No	El Plan de Mejoramiento del canal no tiene establecido con anterioridad el responsable de realizar seguimiento a las acciones, sin embargo se evidenció que el Plan especifica en cada uno de los seguimientos quien realiza la verificación y seguimiento a la ejecución de las acciones.	CONTROL INTERNO	N/A
			304	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con acciones de mejora para aumentar la capacidad del SIG en la prestación de los bienes y servicios.	Sí	El Plan de Mejoramiento de Canal Capital contiene las acciones correctivas, preventivas y de mejora establecidas para subsanar las causas que generaron hallazgos en los procesos de la entidad.	CONTROL INTERNO	073
			305	Las acciones de mejora tienen como base los procesos identificados, los procedimientos y las políticas definidas por la Entidad u Organismo Distrital	Sí	Las acciones que se plantean en el Plan de Mejoramiento de Canal Capital se formulan con base a los diferentes informes de auditoría y recomendaciones que realiza la Oficina de Control Interno, los cuales se basan en la estructura orgánica y procedimental de la entidad.	CONTROL INTERNO	N/A
			306	La Entidad u Organismo Distrital consolida acciones de mejoramiento individual, por proceso e institución.	No	Canal Capital no cuenta con acciones ni Planes de Mejoramiento de carácter individual ni institucional; cuenta con Plan de Mejoramiento por Procesos y de entes Externos.	CONTROL INTERNO	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
31	ACCIONES DE MEJORA	Para aumentar la capacidad de gestión de la Entidad u Organismo Distrital, en términos de eficiencia, eficacia, efectividad	307	La Entidad u Organismo Distrital hace seguimiento para determinar la eficacia de las acciones de mejora	Sí	La Oficina de Control Interno de Canal Capital tiene establecido en su Programa Anual de Auditorías la realización de 4 seguimientos al Plan de Mejoramiento; al momento la Oficina ha realizado en lo corrido de la vigencia 2 seguimientos al Plan de Mejoramiento. La Oficina verifica la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones ejecutadas por los líderes de los procesos, a partir de esta verificación se indica si las acciones ejecutadas pueden ser cerradas o no.	CONTROL INTERNO	069 073
			308	La entidad u Organismo Distrital brinda la capacitación y/o entrenamiento necesarios a las servidoras públicas y los servidores públicos con el fin de emprender las acciones de mejora requeridas.	Sí	En la capacitación realizada durante febrero y marzo de 2015, del curso "Formación de Auditores Internos" en Canal Capital, realizado por Bureau Veritas, el cual certifico a 14 trabajadores del Canal como Auditores Internos NTCGP 1000:2009 – MECI:2014. Además se evidenció la realización de las siguientes capacitaciones: • "Indicadores de Gestión" realizada por CELAC y la ESAP • "MANEJO INSTRUMENTO ACCIONES DE MEJORA" realizada por el Contador de la Oficina de Control Interno. • "Diplomado SIG" realizado por diferentes trabajadores del Canal gracias a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.	CONTROL INTERNO	N/A
32	ACCIONES PREVENTIVAS	Para eliminar las causas de las no conformidades potenciales identificadas dentro del Sistema Integrado de Gestión	309	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con acciones preventivas para eliminar las causas de las no conformidades potenciales identificadas dentro del SIG	Sí	El Plan de Mejoramiento de Canal Capital contiene las acciones correctivas, preventivas y de mejora establecidas para subsanar las causas que generaron hallazgos en los procesos de la entidad.	CONTROL INTERNO	073
			310	Las acciones preventivas tienen como base los procesos identificados, los procedimientos y las políticas definidas por la Entidad u Organismo Distrital	Sí	Las acciones que se plantean en el Plan de Mejoramiento de Canal Capital se formulan con base a los diferentes informes de auditoría y recomendaciones que realiza la Oficina de Control Interno, los cuales se basan en la estructura orgánica y procedimental de la entidad.	CONTROL INTERNO	N/A
			311	La Entidad u Organismo Distrital hace seguimiento para determinar la eficacia de las acciones preventivas	Sí	La Oficina de Control Interno de Canal Capital tiene establecido en su Programa Anual de Auditorías la realización de 4 seguimientos al Plan de Mejoramiento; al momento la Oficina ha realizado en lo corrido de la vigencia 2 seguimientos al Plan de Mejoramiento. La Oficina verifica la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones ejecutadas por los líderes de los procesos, a partir de esta verificación se indica si las acciones ejecutadas pueden ser cerradas o no.	CONTROL INTERNO	069 073
			312	La entidad u Organismo Distrital brinda la capacitación y/o entrenamiento necesarios a las servidoras públicas y los servidores públicos con el fin de emprender las acciones preventivas requeridas.	Sí	En la capacitación realizada durante febrero y marzo de 2015, del curso "Formación de Auditores Internos" en Canal Capital, realizado por Bureau Veritas, el cual certifico a 14 trabajadores del Canal como Auditores Internos NTCGP 1000:2009 – MECI:2014. Además se evidenció la realización de las siguientes capacitaciones: • "Indicadores de Gestión" realizada por CELAC y la ESAP • "MANEJO INSTRUMENTO ACCIONES DE MEJORA" realizada por el Contador de la Oficina de Control Interno. • "Diplomado SIG" realizado por diferentes trabajadores del Canal gracias a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.	CONTROL INTERNO	N/A
			313	La Entidad u Organismo Distrital cuenta con acciones correctivas para eliminar las causas de las no conformidades reales identificadas dentro del SIG	Sí	El Plan de Mejoramiento de Canal Capital contiene las acciones correctivas, preventivas y de mejora establecidas para subsanar las causas que generaron hallazgos en los procesos de la entidad.	CONTROL INTERNO	073
			314	Las acciones correctivas tienen como base los procesos identificados, los procedimientos y las políticas definidas por la Entidad u Organismo Distrital	Sí	Las acciones que se plantean en el Plan de Mejoramiento de Canal Capital se formulan con base a los diferentes informes de auditoría y recomendaciones que realiza la Oficina de Control Interno, los cuales se basan en la estructura orgánica y procedimental de la entidad.	CONTROL INTERNO	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
33	ACCIONES CORRECTIVAS	Para eliminar las causas de las no conformidades reales identificadas dentro del Sistema Integrado de Gestión	315	La Entidad u Organismo Distrital hace seguimiento para determinar la eficacia de las acciones correctivas	Sí	La Oficina de Control Interno de Canal Capital tiene establecido en su Programa Anual de Auditorías la realización de 4 seguimientos al Plan de Mejoramiento; al momento la Oficina ha realizado en lo corrido de la vigencia 2 seguimientos al Plan de Mejoramiento. La Oficina verifica la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones ejecutadas por los líderes de los procesos, a partir de esta verificación se indica si las acciones ejecutadas pueden ser cerradas o no.	CONTROL INTERNO	069 073
			316	La entidad u Organismo Distrital brinda la capacitación y/o entrenamiento necesarios a las servidoras públicas y los servidores públicos con el fin de emprender las acciones correctivas requeridas.	Sí	En la capacitación realizada durante febrero y marzo de 2015, del curso "Formación de Auditores Internos" en Canal Capital, realizado por Bureau Veritas, el cual certifico a 14 trabajadores del Canal como Auditores Internos NTCGP 1000:2009 – MECI:2014. Además se evidenció la realización de las siguientes capacitaciones: • "Indicadores de Gestión" realizada por CELAC y la ESAP • "MANEJO INSTRUMENTO ACCIONES DE MEJORA" realizada por el Contador de la Oficina de Control Interno. • "Diplomado SIG" realizado por diferentes trabajadores del Canal gracias a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional.	CONTROL INTERNO	N/A
34	PROCEDIMIENTO REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO	Determinar acciones a seguir cuando suceda un accidente en ocasión o causas de trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.	317	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado el o los procedimiento(s) para el reporte de los accidentes de trabajo	No	En el primer semestre se contrato a la profesional Diana Carolina Morales con licencia de salud ocupacional 12237 de 2013, en la actualidad se estan actualizando la documentación básica del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, dentro de las actividades del segundo semestre esta el desarrollo de procesos y formatos. Los reportes actualmete se realiza de acuerdo a lo establecido en el programa AGTH-PR-002.	TALENTO HUMANO	N/A
			318	El procedimiento contiene las responsabilidades y autoridades involucradas para la atención oportuna del accidente de trabajo	No	En el programa "Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo" y el plan de emergencia se encuentran las responsabilidades y autoridades para la atención oportuna de los accidentes de trabajo, se desarrollará la documentación de los procedimientos y formatos del subsistema en el segundo semestre.	TALENTO HUMANO	N/A
			319	El procedimiento contiene las actividades para el manejo del accidente de trabajo.	No	En el programa "Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo" y el plan de emergencia se encuentran las responsabilidades y autoridades para la atención oportuna de los accidentes de trabajo, se desarrollará la documentación de los procedimientos y formatos del subsistema en el segundo semestre.	TALENTO HUMANO	N/A
			320	El procedimiento para el reporte de los accidentes de trabajo ha sido socializado a todos los niveles de la Entidad u Organismo Distrital.	No	No se tiene conformado como tal un procedimiento. En el programa "Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo" y el plan de emergencia se encuentran las responsabilidades y autoridades para la atención oportuna de los accidentes de trabajo, se desarrollará la documentación de los procedimientos y formatos del subsistema en el segundo semestre.	TALENTO HUMANO	N/A
35	PROCEDIMIENTO REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y ANALISIS DE LOS INCIDENTES	Determinar acciones a seguir cuando se identifique un incidente en ocasión o causas de trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.	321	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado el o los procedimiento(s) para el registro, análisis e investigación de incidentes laborales.	No	En el primer semestre se contrato a la profesional Diana Carolina Morales con licencia de salud ocupacional 12237 de 2013, en la actualidad se estan actualizando la documentación básica del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, dentro de las actividades del segundo semestre esta el desarrollo de procesos y formatos. Los reportes de incidentes actualmente se realiza de acuerdo a lo establecido en el programa AGTH-PR-002.	TALENTO HUMANO	N/A
			322	El procedimiento describe la metodología de investigación de incidentes de trabajo.	No	En el primer semestre se contrato a la profesional Diana Carolina Morales con licencia de salud ocupacional 12237 de 2013, en la actualidad se estan actualizando la documentación básica del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, dentro de las actividades del segundo semestre esta el desarrollo de procesos y formatos. Los reportes de incidentes actualmente se realiza de acuerdo a lo establecido en el programa AGTH-PR-002.	TALENTO HUMANO	N/A
			323	El procedimiento contiene las responsabilidades y autoridades para llevar a cabo el registro, análisis e investigación de los incidentes	No	En el primer semestre se contrato a la profesional Diana Carolina Morales con licencia de salud ocupacional 12237 de 2013, en la actualidad se estan actualizando la documentación básica del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, dentro de las actividades del segundo semestre esta el desarrollo de procesos y formatos. Los reportes de incidentes actualmente se realiza de acuerdo a lo establecido en el programa AGTH-PR-002.	TALENTO HUMANO	N/A

SEGUIMIENTO A LOS RESULTADOS DEL AVANCE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

#P	Producto	Enfoque	#D	Descripción de Característica	Cumple o No Cumple	Observación	Responsable	Anexo
			324	El procedimiento para el registro, análisis e investigación de incidentes laborales ha sido socializado a todos los niveles de la Entidad u Organismo Distrital	No	En el primer semestre se contrato a la profesional Diana Carolina Morales con licencia de salud ocupacional 12237 de 2013, en la actualidad se estan actualizando la documentación básica del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, dentro de las actividades del segundo semestre esta el desarrollo de procesos y formatos. Los reportes de incidentes actualmente se realiza de acuerdo a lo establecido en el programa AGTH-PR-002.	TALENTO HUMANO	N/A
36	PROCEDIMIENTO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES	Determinar acciones a seguir cuando suceda un accidente en ocasión o causas de trabajo de acuerdo a la normatividad vigente.	325	La Entidad u Organismo Distrital tiene documentado y adoptado el o los procedimiento(s) para la investigación de accidentes laborales.	No	En el primer semestre se contrato a la profesional Diana Carolina Morales con licencia de salud ocupacional 12237 de 2013, en la actualidad se estan actualizando la documentación básica del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, dentro de las actividades del segundo semestre esta el desarrollo de procesos y formatos. La investigación de accidentes actualmente se realiza de acuerdo a lo establecido en el programa AGTH-PR-002 y el formato de investigación definido por la Administradora de Riesgos Laborales Liberty del Canal Capital	TALENTO HUMANO	N/A
			326	El procedimiento describe la metodología para llevar a cabo la investigación de accidentes de trabajo.	No	En el primer semestre se contrato a la profesional Diana Carolina Morales con licencia de salud ocupacional 12237 de 2013, en la actualidad se estan actualizando la documentación básica del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, dentro de las actividades del segundo semestre esta el desarrollo de procesos y formatos. La investigación de accidentes actualmente se realiza de acuerdo a lo establecido en el programa AGTH-PR-002 y el formato de investigación definido por la Administradora de Riesgos Laborales Liberty del Canal Capital	TALENTO HUMANO	N/A
			327	El procedimiento tiene conformado un equipo para llevar a cabo la investigación de los accidentes de trabajo	No	En el primer semestre se contrato a la profesional Diana Carolina Morales con licencia de salud ocupacional 12237 de 2013, en la actualidad se estan actualizando la documentación básica del Subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, dentro de las actividades del segundo semestre esta el desarrollo de procesos y formatos. La investigación de accidentes actualmente se realiza de acuerdo a lo establecido en el programa AGTH-PR-002 y el formato de investigación definido por la Administradora de Riesgos Laborales Liberty del Canal Capital	TALENTO HUMANO	N/A
			328	El procedimiento de investigación para el reporte de los accidentes de trabajo ha sido socializado a todos los	No	En el primer semestre se contrato a la profesional Diana Carolina Morales con licencia de salud ocupacional 12237 de 2013, en la actualidad se estan actualizando la documentación básica del	TALENTO HUMANO	N/A